

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2022 – IESTP – "S" – DG.

Sangarara, 07 de Julio del 2022

Visto el informe N° 003 – 2022 – IESTP – "S" – JUA, de fecha 31 de mayo del 2022, elaborado por los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo y Personal Docente, que eleva mediante informe el Jefe de Unidad Académica, quien solicita expedición de Resolución Directoral de aprobación del **"Proyecto Educativo Institucional" del periodo 2022-2028.**

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Institución velar por el cumplimiento de las normas y asimismo garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas; según la Ley 30512 de Institutos y Escuelas de educación superior tecnológico, aprobada por D.S. N° 010-2017-MINEDU regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos y escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, que forman parte de la etapa de Educación Superior.

Que, según el literal a) del Artículo 68° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que las Instituciones Educativas deben elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como su Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT) y su Reglamento Institucional (RI), Manual de Procedimientos Administrativos (MPA) y Manual de Perfiles y Puestos (MPP) en concordancia con sus valores y los lineamientos de política educativa pertinentes.

Que, es indispensable que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sangarara" cuente con documentos normativos que orienten, regulen y desarrollen las actividades administrativas y pedagógicas, en cumplimiento obligatorio de los actores involucrados en la comunidad educativa; dentro de la misma actualizar los documentos de gestión para el presente año 2022; puesto que el Ministerio de Educación, así como la DIGESUTPA, han remitido a las Direcciones de los IESTP a nivel nacional normativa actualizada referente a la Educación Superior Tecnológica;

Que, La implementación comprende la fase de ejecución de procesos orientados a plasmar en la realidad las aspiraciones previstas en la política pública; orienta una ruta técnica acompañada de un conjunto de Instrumentos de Gestión Institucional para operacionalizar la política educativa en el IESTP "Sangarara" del distrito de Sangarara; corresponde el diseño de planes, programas, proyectos y acciones contenidos en estos Instrumentos con su asignación presupuestal y financiamiento.

Que, el **"Proyecto Educativo Institucional"**, se ubica en la segunda etapa del ciclo de gestión, dando continuidad al PEI inicialmente Propuesto el año 2020, como un instrumento para implementar la política y se enmarca en lo previsto por la Política Nacional Multisectorial de la Gestión Pública del MINEDU sujeto a la oferta formativa y Modernización en Gestión Pública, cuya planificación es base es orientada por el Proyecto Educativo Regional y Proyecto Educativo nacional, y según el Numeral 8.1.1. De la RVM - N°- 020 – 2019 – MINEDU es un Componente 01 de Gestión Estratégica, alineado con el Plan Anual de Trabajo y el Reglamento Interno.

Que, tomando como línea de base la sugerencia e informes del Órganos de Línea, Órganos de Apoyo y Personal Docente durante el trabajo de mesa técnica, se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SANGARARÁ"



R.M. N.º 821-88-ED

Prolongación Av. 18 de noviembre S/N Sangarará

aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional, con el objetivo de orientar la gestión pedagógica, administrativa e institucional a corto, mediano y largo plazo; constituyéndose en un documento de planteamiento estratégico que permita integrar orgánicamente las acciones a fin de lograr una visión coherente con la realidad de la Institución Educativa en función a las aspiraciones de sus integrantes, y es de cumplimiento obligatorio para los diferentes actores de la comunidad educativa.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30612, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Evaluación de la Calidad Educativa-SINEACE y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2007-ED; R.VM N°178- 2018- MINEDU; R.VM. N° 277-2019-MINEDU, modificadas por la RVM. "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", y la RVM. N° 177 MINEDU modificada por la RVM. N° 037-2022-MINEDU "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y RVM - N°- 020 – 2019 – MINEDU de Condiciones Básicas de licenciamiento y demás normas legales vigentes, con vigencia del 1 de enero al 07 de Julio del 2022.

Que, conforme a las atribuciones establecidas en la normatividad legal señalada y en ejercicio de las atribuciones, la Dirección del Instituto de Educación Superior emite la presente la resolución mediante la cual;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional del *Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sangarará"*

Artículo 2.- Publicación: disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal del Instituto www.iestpsangarara@edu.pe.

Artículo 3.- Comprometer a los Involucrados Director, Personal de Gestión Pedagógica, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo y Personal Docente, Docentes y Estudiantes con el licenciamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANGARARÁ

Mgt. Evans Loayza Montesinos
CIP 121459
DIRECTOR GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SANGARARÁ”
R.M. N.º 821-88-ED
Prolongación Av. 18 de noviembre S/N Sangarará



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SANGARARÁ"
CREADO POR R.M. 821-88-ED, REVALIDADO POR R.D. 0419-2006-ED
Prolongación Av. 18 de noviembre S/N Sangarará

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SANGARARA"



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)
2022 – 2028

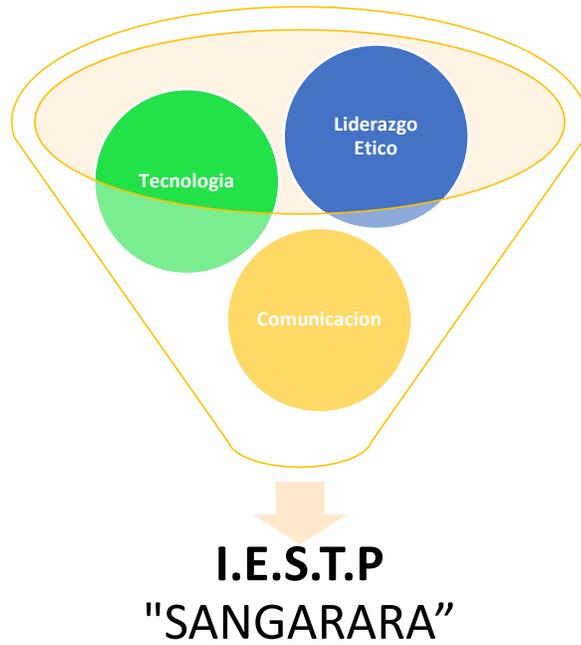
SANGARARA – ACOMAYO 2022

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1. INFORMACIÓN GENERAL	7
1.2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA “SANGARARA”	7
1.3. LOCALIZACIÓN	7
1.4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EXTERNO	9
1.5. ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO	11
1.6. OFERTA DEL SERVICIO	12
1.7. BASE LEGAL	12
1.8. GENERALIDADES INSTITUCIONALES	13
1.8.1. FINALIDAD	13
1.8.2. NATURALEZA	13
1.8.3. FUNCIONES	14
1.9. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	14
1.9.1. DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	14
1.9.2. DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	14
1.9.3. DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	14
1.9.4. DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15
1.9.5. DE LA PROYECCIÓN SOCIAL	15
1.9.6. DE LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL RECURSO HUMANO	15
1.9.7. DEL MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS INSTITUCIONALES	15
1.9.8. DE LA MEJORA CONTINUA Y SOSTENIBLE DEL INSTITUTO	15
1.9.9. DEL CLIMA INSTITUCIONAL	16
CAPITULO II: IDENTIDAD INSTITUCIONAL	17
2.1. VISIÓN	18
2.2. MISIÓN	18
2.3. VALORES	18
CAPÍTULO III: DIAGNÓSTICO	20
2.1. DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	21
2.2. ANÁLISIS PESTEC	21
2.1. ANÁLISIS AMOFHIT	23
2.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	26
2.2. MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	31
2.1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	35
CAPÍTULO IV: PROPUESTA PEDAGÓGICA	47
4.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	48
4.1.1. BASE TEÓRICA: FUNDAMENTOS	48
4.1.2. BASES DOCTRINALES	49
4.2. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS	52
4.3. PERFILES DE ACTORES	53
4.3.1. PERFIL DEL EGRESADO DEL IEST PÚBLICO “SANGARARA”	53
4.4. PROCESOS DE RÉGIMEN ACADÉMICO	57
4.4.1. DETERMINACIÓN DE VACANTES	57
4.4.2. ADMISIÓN	57
4.4.3. MODALIDADES DE ADMISIÓN	57
4.4.4. MATRÍCULA	58
4.4.5. TRASLADO	59
4.4.6. CONVALIDACIONES	59
4.4.7. EMISIÓN DE CERTIFICACIONES	60
4.4.8. OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER TÉCNICO	61

4.4.9.	OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PROFESIONAL TÉCNICO	62
4.4.10.	FORMACIÓN CONTINUA	63
4.5.	SUPERVISIÓN EDUCATIVA	64
4.6.	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	64
4.7.	BIENESTAR ESTUDANTIL	65
4.8.	PROGRAMAS DE ESTUDIO	65
4.8.1.	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	65
4.8.2.	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	69
4.9.	CURRÍCULO DEL IES	74
4.9.1.	GENERALIDADES	74
4.9.3.	CARACTERÍSTICAS	74
4.9.4.	COMPONENTES CURRICULARES	74
4.9.5.	MÓDULOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y DE EMPLEABILIDAD	74
4.9.6.	MÓDULOS DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	75
4.9.7.	PERFIL DEL ESTUDIANTE	76
4.9.8.	PERFIL DEL EGRESADO	76
4.9.9.	PERFIL DEL DOCENTE	77
4.9.10.	PROGRAMA DE ESTUDIO	78
4.9.11.	COMPONENTES CURRICULARES	78
4.9.12.	REGISTRO Y REPORTE DE INFORMACIÓN	79
CAPÍTULO V: PROPUESTA DE GESTIÓN		80
5.1.	ESTILO DE GESTIÓN	81
5.2.	PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN	81
5.3.	PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS DE FUNCIÓN	81
5.3.1.	DE LA GESTIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS	82
5.3.2.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	82
5.3.3.	RELACIONES HUMANAS	82
5.3.4.	SISTEMA ADMINISTRATIVO	83
5.3.5.	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN	83
5.4.	MODELO ORGANIZACIONAL	83
5.5.	ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA	84
5.6.	SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO	85
5.7.	CLIMA INSTITUCIONAL	86
5.8.	PRINCIPIO DE LAS BUENAS RELACIONES HUMANAS	86
5.9.	IMPACTO INSTITUCIONAL	86
5.10.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EDUCATIVA:	87
5.10.1.	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	88
5.10.2.	PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT)	88
5.10.3.	REGLAMENTO INSTITUCIONAL (RI)	88
5.10.4.	MANUAL DE PERFILES Y PUESTOS (MPP)	88
5.10.5.	MANUAL DE PROCESOS DE RÉGIMEN ACADÉMICO (MPA)	88
5.11.	RELACIÓN CON EL ENTORNO	88
5.12.	PROYECTOS DE INNOVACIÓN	88
BIBLIOGRAFÍA		88
ANEXOS		90
ANEXO 01:		91
	ANÁLISIS Y MATRIZ FODA	91
	MATRIZ FODA	92
ANEXO 02:		94
1.	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES	94
2.	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A DOCENTES	97
PANEL FOTOGRÁFICO		100

**PRINCIPIOS FILOSÓFICOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICA "SANGARARA"**



PRESENTACIÓN

El presente instrumento de gestión institucional nombrado Proyecto Educativo Institucional (PEI) del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “SANGARARA”**, es un instrumento de planeamiento estratégico, cuyo objetivo es orientar los procesos de nuestra institución por los siguientes 6 años, en estamentos de gestión pedagógica, gestión intercultural y procesos administrativos; cuyo intención es brindar continuidad y progreso en el servicio educativo de calidad para la educación superior tecnológica a nivel local, regional y nacional.

La elaboración del presente instrumento de gestión institucional considera, las necesidades y intereses educativo de instrucción en el distrito de Sangarara, provincia de Acomayo, considerando el desarrollo sostenible en sus dimensiones social, económica, culturales y ambientales; con el referente de espacio geográfico local, comunidad educativa y la función que ejercen los directivos, gestión pedagógica, formadores, estudiantes y personal administrativo.

Por las consideraciones mencionadas, nuestro proyecto educativo institucional es de mediano plazo, se enmarca en los lineamientos de política y normas del sector de educación superior tecnológica en nuestro país, establecidas por el Ministerio de Educación. Involucra posiciones y medios de ética, estableciendo mecanismos de prevención y control de actos de corrupción que vulneren la identidad Institucional.

Tenemos la convicción de que este instrumento desarrollado por el personal directivo, gestión pedagógica, formadores, administrativos y comunidad estudiantil, respalde a la Familia institucional como instrumento de gestión estratégica de mediano plazo, con un horizonte de 6 años desde el 2022 al 2027.

El Proyecto Educativo Institucional cuenta con cinco capítulos, como se deben en la manera siguiente:

- **Capítulo I:** Información General
- **Capítulo II:** Identidad Institucional
- **Capítulo III:** Diagnóstico
- **Capítulo IV:** Propuesta Pedagógica
- **Capítulo V:** Propuesta de Gestión

En último lugar, la familia institucional detenta la responsabilidad comprometida de lograr la visión proyectada para fortalecer nuestra Misión Institucional, que es tarea de todos que se verá reflejada en el éxito, validez, sostenibilidad con ejercicio de liderazgo, firmemente asentado en una mística educativa llena de autoridad en su existencia institucional a los largo de más de treinta años al servicio del País.

LA DIRECCIÓN

CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

• Denominación	:	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sangarara"
• Etapa	:	Educación Superior
• Nivel	:	Educación Superior
• Modalidad	:	Presencial (Sujeto a RVM 037 -2022 - MINEDU)
• Director General	:	Mgt. Evans Loayza montesinos
• Jefe Unidad Académica	:	Ing. Jesus Vicente Alatrística Camposano.
• Teléfonos fijos	:	--
• Celulares	:	984 - 499750
• Página web	:	http://iestpSangarara.edu.pe
• Correo electrónico	:	evansloayzamontesinos@iestpSangarara.edu.pe
• Sedes del IES	:	Av. 18 de noviembre S/N
• Distrito	:	Sangarara
• Provincia	:	Acomayo
• Gobierno Regional	:	Cusco

1.2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA "SANGARARA".

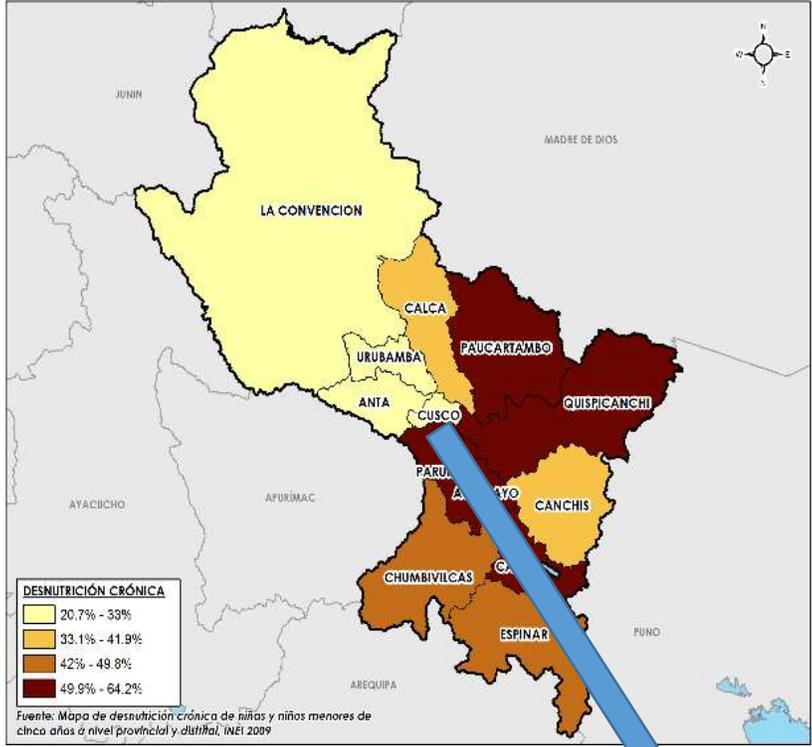
El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sangarara" es una institución que fue creada con INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SANGARARÁ" R.M. N.º 821-88-ED el 06 de octubre de 1988, estando como Ministro de educación, Efraín Orbegoso Rodríguez.

Está ubicado en la 18 de Noviembre S/N del distrito de Sangarara Provincia de Acomayo, Región Cusco. Nuestra institución brinda dos programas de estudio los cuáles son Construcción Civil y Producción Agropecuaria, forma Profesionales Técnicos competitivos que contribuyen al desarrollo productivo empresarial local y regional, comprometidos con La sociedad y la protección ambiental promueven Innovación y la investigación permanente.

El IESTP "Sangarara" es una institución de Educación Superior tecnológica de la región del Cusco, que orienta sus acciones al objetivo de ser licenciada y reconocida por su excelencia académica en la formación idónea e inclusiva de profesionales técnicos que participan en el desarrollo sostenible empresarial a nivel del sector productivo agropecuario y de la construcción en la Región y el País, bajo rigurosos procesos de investigación e innovación tecnológica innovadas. El Instituto de Educación Superior Tecnológico "Sangarara" cuenta con Infraestructura, Mobiliario, Equipos pertinentes y adecuados, Áreas de cultivo orientadas a la producción y comercialización constituida en 52 hectáreas, asimismo es financiado por presupuesto del gobierno central del Ministerio de Educación que fortalece la oferta educativa.

1.3. LOCALIZACIÓN

El IEST Público "Sangarara" se encuentra localizado en el distrito del mismo nombre, provincia de Acomayo, Región Cusco. Es uno de los quince distritos de la provincia de Acomayo, ubicada en el departamento del Cusco, bajo la administración del Gobierno regional del Cusco, Perú. El Distrito de Sangarará se encuentra ubicado en la Sierra Sur del país, entre las Coordenadas Geográficas de 13° 56'34" de Latitud Sur y 71° 36'08" de Longitud Oeste con respecto al Meridiano de Greenwich. Está asentado a una altura de 3,763 msnm. y tiene una superficie de 78.29 Kms2.



MACROLOCALIZACIÓN



MICROLOCALIZACIÓN



1.4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EXTERNO

Ámbito o área de influencia: El gran porcentaje de alumnos que estudian en el *IEST Público "Sangarará"* proceden del grupo étnico de origen Aymara conocido como los Kanchis, que integrando ayllus fueron los primeros en apoderarse del área actualmente denominado como "La pampa" desde la época preincaica, atraídos seguramente por sus hermosas campiñas y sus riachuelos, en medio de un panorama cautivante y majestuoso.

Con la incorporación de los Kanchis al Imperio Incaico, Sangarará quedó unido al destino e historia del Tahuantinsuyo y se convirtió en uno de los más importantes "Huamanis" o provincias del Collasuyo ubicadas en las zonas rurales, así como de la población urbana.

Ubicación: El *IEST Público "Sangarará"* se encuentra localizado en pleno corazón del distrito de Sangarará, que se encuentra comprendido entre los paralelos longitud 71°35'59.96"W (-71.599994), latitud 13°57'12.2"S (-13.953391) y ubicado a 3 769 m s. n. m. msnm. En pso Quechua de la provincia cusqueña de Acomayo.

El distrito de Sangarará es uno de los siete distritos de la provincia de Acomayo, ubicada en el departamento del Cusco, bajo la administración del Gobierno regional del Cusco, Perú.

Extensión y población: el distrito de Sangarara tiene:

- Una superficie territorial de 78.29 km².
- Una población de 3753 habitantes según el INEI.
- Un 70 % de población ubicada en la zona urbana.
- Un 30 % de población ubicada en la zona rural.
- 2 etnias nativas: Aymaras y Quechuas.

Topografía: Sangarara y Pomacanchi como centros poblados importantes abarcan la altiplanicie de la Intercuenca del Alto Urubamba interconectándose por una red vial vecinal a la red vial departamental y esta a su vez se articula a la red nacional por el puente Chuquicahuana, los poblados de estos ámbitos políticos se articulan por vías vecinales.

Hidrografía: Sangarara está ubicado en la Intercuenca del Alto Urubamba y parte de la Intercuenca Alto Apurímac se identifican 7 centros poblados, Pomacanchi presenta el 15.03% de la población y Sangarará el 5.82%, en este ámbito de la cuenca del Urubamba los centros poblados se distribuyen en toda la meseta junto a la laguna de Pomacanchi y parte de la Intercuenca Alto Apurímac cuya actividad económica es la ganadería lechera y la agricultura. Sus afluentes con pendientes y caudales diversos, son ricos en peces y pueden ser aprovechados para piscigranjas, generación de energía eléctrica, riego y otros.

Flora: Sangarara cuenta con recursos forestales importantes. En su floresta se observa especies arbustivas y maderables Queñoa, Yareta, Ichu, Tola, Romero, huishui tola, Sakarara, Aliso, Callalli, Qolle – Kishuar, Qarqa, (cactus) Kiswar, Qarqa, Kantu, Chinqui, Patakiska, Layo (Trebol Silvestre) pastos naturales, berro, totora cunuja, pacpa blanco, Santon o pitanca – jayari, gramalotes, matara, junco y plantas aromáticas. Plantas medicinales: Quinsacucho, sasahui, escorzonera, molle, salvia, chachacoma, chiri, retama, muña, marco, chinchircoma, tiquiltiquil, ccapoblaco, zapatilla, cedrón, torayu, ruda, hierba luisa, hinojo y ajenco..

Plantas medicinales tenemos al Quinsacucho, sasahui, escorzonera, molle, salvia, chachacoma, chiri, retama, muña, marco, chinchircoma, tiquiltiquil, ccapoblaco, zapatilla, cedrón, torayu, ruda, hierba luisa, hinojo y ajenco.

Fauna: Sangarara cuenta con un potencial muy rico de animales silvestres; sin protección, evaluación y registro. La mayoría de ellos, objeto de caza indiscriminada expuestos al peligro de extinción. Entre las especies de mamíferos tenemos: Mamíferos: Taruca, venado, zorro, zorrino, vizcacha, ratas, liebre silvestre, gato andino, gato montés u osjollo, puma o leoncillo; Camélidos: Guanacos y Vicuña, Poronco; Aves: Jakaqlo, Perdiz, Ilutu, Kivio, yanavico, parihuana Andina, Huallata, pato silvestre o cordillerano, ajoya, búho, lechuzas, águila, halcón, huacchillos y gaviota andina, picaflor, gallareta, tórtolas, cascabeles, palomas y huacchiras; Reptiles: culebras, culebrillas, lagartijas y sapos; Peces: Pejerrey, Truchas de río y lagunas; Insectos: Abejas, alacranes, avispas, moscas, escarabajos, arañas, mariposas, moscardones, ciempiés, zancudos.

Productividad Agrícola: La producción agrícola es predominantemente para el autoconsumo o para la sobrevivencia, siendo su cédula de cultivo diversa y compleja con producciones en pequeñas cantidades y concentradas de acuerdo a las zonas aptas para su cultivo, con limitados excedentes de productos para la comercialización, debido a las variaciones climatológicas (sequía, helada. etc.), infestación de plagas y Enfermedades, baja calidad de semilla, suelos pobres y superficiales. Lo mínimo que se comercializa se destina al mercado local o a los mercados de Cusco, Puno, Arequipa, Lima, siendo un factor negativo los altos costos de transporte, además de la inaccesibilidad a determinadas comunidades.

Se vienen promoviendo además, nuevas alternativas de producción principalmente en la parte del valle, productos como hortalizas, cebolla y ajos que de alguna manera complementan la dieta alimentaria del hogar también se viene realizando el cultivo de rye gras y alfalfares. Gracias al esfuerzo desplegado por la Dirección Regional de Agricultura, y los gobiernos locales se viene desarrollando acciones orientadas a recuperar la semilla de papa, maíz, haba, cebada y trigo, las mismas que fueron y son afectadas por las heladas, y además tienen permanencia en la zona los cultivos de Papa, Alfalfa, Avena Forrajera, Maíz Amiláceo, Haba Grano Seco, Cebada Forrajera, Trigo, Cebada Grano, Olluco, Zanahoria, Cebolla, Haba Grano Verde, Mashua o Izano, Oca, Arveja Grano Seco, Avena Grano, Capulí, Quinua, Chocho o Tarwi y Linaza.

Actividad Agroindustrial: La agroindustria implica el manejo de producción, transformación y comercialización de materias primas provenientes de la agricultura, ganadería y recursos forestales. La Agroindustria constituye una oportunidad para darle valor agregado a la producción agrícola y pecuaria, constituyéndose de este modo en una importante fuente de trabajo para la población de Canchis.

Es importante precisar que esta actividad no es nueva en la provincia pues durante el periodo de los incas por ejemplo se procesaban ya el trigo en harina, la papa en chuño o moraya o papa seca, el trigo en morón, la arveja en harina, la carne en charqui o chalona.

Con la presencia de algunas industrias molineras se procesan las habas, cebada trigo, quinua y maíz para la producción de harinas y otros derivados el mismo que se viene incrementado por la demanda local, regional y nacional.

1.5. ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO INFRAESTRUCTURA

Referente a la infraestructura se tiene lo siguiente:

- Condición de Tenencia : Propia
- Propiedad del inmueble : Ministerio de Educación
- Uso del local : Educación Superior
- Servicios Básicos : Luz, Agua, desagüe.
- Campos experimentales : 52 Ha

En cuanto al aspecto físico interno del plantel, la totalidad de las aulas están construidas de material noble con capacidad para 40 estudiantes y que ofrecen las mejores condiciones de mobiliario y equipamiento, Las aulas abastecen la oferta educativa actual para la cantidad de alumnos que alberga el **IEST Público "Sangarara"**.

Se tiene a propuesta ampliar las metas de admisión para el 2023 y habilitar una plaza de Docente por convenio con la Municipalidad Distrital de Sangarara, asimismo una vez conseguido el Licenciamiento se ampliara un Programa de estudios, como el programa de estudios de Enfermería Técnica, por la gran necesidad que tiene la población de poder lograr educar a sus hijos en nuestra institución, sobre todo de la población residente de Sangarara.

La biblioteca de la Institución requiere ser equipada con textos para dos Programas de Estudios, necesidad que ha sido propuesta por el GEREDU – Cusco. Ante la demanda de prestar servicio adecuado con material actualizado de libros, enciclopedias y otros materiales de transferencia tecnológica de manera escrita que fortalezca a los alumnos y docentes, así mismo, incluso hay la propuesta de una biblioteca virtual, para acceder a repositorios de libros y tesis de consulta en tiempo real, de esta manera se mejorará el acceso de la comunidad educativa en la globalización. Actualmente se tiene

planificado establecer convenios con instituciones como la UNSAAC, INIA, DRAG, CONCYTEC.

1.6. OFERTA DEL SERVICIO

- Producción Agropecuaria
- Construcción Civil

1.7. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- Decreto Supremo N° 010-207-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley general de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 007-2005-TR, que aprueba el Reglamento de Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva" y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 018-2007, Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de recursos Propios y Actividades productivas y Empresariales en las Instituciones educativas Públicas.
- Resolución suprema N° 001-2007-ED, aprueban "Proyecto Educativo Nacional al 2021" La Educación que queremos para el Perú".
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Vice Ministerial N° 0201-2009-ED, aprueba la Directiva N° 006-2009-ED-ME/SG" Procedimientos para la prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Sector Educación.
- Resolución N° 313-2005-ED, aprueban la Directiva N° 205-2005-UFP-DINEST" Disposiciones sobre la inclusión de Personas con Discapacidad para el otorgamiento de Becas en los procesos de admisión de los Institutos Superiores Públicos y Privados.
- Resolución Directoral N° 0321-2010-ED, Lineamientos para elaborar el Reglamento Institucional y Documentos de Gestión de los Institutos de Escuelas de Educación Superior.
- Resolución Vice Ministerial N° 069-2015-MINEDU, aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Vice Ministerial N° 070-2016-MINEDU, modifican el Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica, aprobado por RVM N° 069- 2015-MINEDU.
- Resolución Vice Ministerial N° 073-2015-MINEDU, aprueba la Norma Técnica para el procedimiento, Registro y Visación de los Títulos en Educación Superior Tecnológica.

- Decreto Supremo N° 012-2015-MINEDU: Política Nacional de enseñanza aprendizaje y uso del idioma inglés. "Inglés puertas al mundo".
- LEY N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Ley N°29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- Decreto Supremo N° 013-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- Resolución Ministerial N° 108-2012-ED, mediante la cual Aprueba el manual de Operaciones del PRONABEC.
- Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU, que aprueba la norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, que modifica numerales en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados mediante el artículo 3 de la RVM N° 178.2018-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, "Catalogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica Técnico – productiva" que como ANEXO N° 02 forma parte de la presente resolución.
- Decreto Supremo de urgencia N° 017-2020, por el que se establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la Prespecialidad i/o Semipresencialidad de Servicio Educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID – 19".

1.8. GENERALIDADES INSTITUCIONALES

1.8.1. FINALIDAD

El **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SANGARARA"** tiene como base de su desarrollo, tres (03) fines fundamentales:

- 1) Formación de profesionales con instrucción ética, intelectual, cultural, afectiva, física y espiritual.
- 2) Fomentar una formación y consolidar su identidad, autoestima e integrarlos a la sociedad para el ejercicio ciudadano con prestigio en sinergia con su entorno.
- 3) Mejora de capacidades y pericias en los estudiantes para insertarlo trabajo y para responder a los continuos cambios en la sociedad del conocimiento.

1.8.2. NATURALEZA

El **IEST Público "SANGARARA"** es una institución de educación superior, que tiene como precepto, integrar profesionales técnicos calificados en sus 02 programas de estudio que oferta en la actualidad, cuya demanda es cada vez más expectante y que están vinculadas con las actividades económicas, productivas del contexto local y regional. El **IEST Público "SANGARARA"** es una institución de gestión pública en el distrito de Sangarara, provincia de Acomayo, Región Cusco que depende orgánicamente del Ministerio de Educación y de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. Lo más valioso de nuestra institución es la experiencia y trascendencia formativa, por ser el único Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública del distrito de Sangarara,

con más de 30 años formando profesionales técnicos considerada como una institución educativa representativa.

1.8.3. FUNCIONES

Las funciones generales del **IEST Pública "Sangarara"** son:

- Ofrecer un servicio educativo de nivel profesional y de calidad, a estudiantes, según políticas y planes educativos de los gobiernos nacional y regional.
- Sembrar de manera constante a través de generaciones el desarrollo de la mediana, pequeña y microempresa en las zonas de influencia del instituto, vinculado a la oferta educativa (Programas de Estudio) que brinda el instituto.
- Proyectar y elaborar trabajos de proyección social, cultural y deportiva dentro de la comunidad educativa y comunidades contiguas al Instituto.
- Desplegar acciones productoras de emprendimiento disponiendo del potencial humano, capacidad instalada y otros recursos del Instituto, como soporte de acciones educativas, y crear ingresos por percepción directa a la institución.
- Construir y renovar habitualmente el Reglamento Interno Institucional según necesidades y vínculos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales.
- Planear y desarrollar el proceso de Licenciamiento en estricto cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC) para obtener la Licencia de autorización del funcionamiento de los programas de estudio que oferta la institución.

1.9. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

1.9.1. DE LA GESTIÓN EDUCATIVA.

- a) Gobernar la gestión educativa orientando el desarrollo de acciones y tareas dentro de la institución, respondiendo a la visión, misión, valores y estrategias para alcanzar los objetivos.
- b) Aplicar la gestión estratégica para orientar el quehacer del **IEST Público "Sangarara"** coherente con la misión y la visión propuesta, definiendo las acciones pedagógicas, administrativas y política institucional según las necesidades de formación del estudiante y del entorno con intenciones de formar el desarrollo de la calidad educativa, su comunidad, la región y el país.
- c) Difundir a toda la comunidad educativa los alcances de la gestión que pretende desarrollar y hacerlos participe de su elaboración y ejecución.

1.9.2. DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

- a) Organización de actividades y eventos institucionales periodísticos y ceremonias ante medios; así como apoyar en la organización de otras actividades y eventos institucionales, velando por la imagen institucional.
- b) Impulsar y visación de convenios con las oficinas de relaciones públicas y protocolo de las diferentes entidades públicas y privadas.
- c) Control y conformidad de difusión trípticos, cruzadas, comunicaciones y anuncios publicitarios que se realicen para el **IEST Público "Sangarara"**.
- d) Administrar la difusión de las actividades del instituto y sistematizar acciones con las coordinaciones según programa de estudio.

1.9.3. DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

- a) Diseñar y establecer indicadores del rendimiento académico de estudiantes y tomar acciones para mejora de procesos académicos.

- b) Preparación de sesiones aprendizaje autónomo por unidad didáctica según su naturaleza.
- c) Ejecutar monitoreo y consejería académica a los estudiantes de los programas de estudio.
- d) Soporte de medios virtuales para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- e) Ejecutar protocolos de bioseguridad contra el Covid-19 según normativa actual publicados por el MINEDU
- f) Desempeño de protocolos de bioseguridad contra el Covid-19 en el servicio educativo presencial.

1.9.4. DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES.

- a) Asegurar el uso de las TICs. En investigación, docencia, prestación de servicios y administración propios de la institución.
- b) Asesorar e capacitar a los estudiantes y docentes en el uso correcto de las tecnologías de comunicación e información.
- c) Cronograma el mantenimiento de recursos informáticos y comunicaciones para apoyar a la comunidad educativa en investigación y la gestión.
- d) Soporte técnico, en TICs, a gestión pedagógica en investigación y gestión del instituto.
- e) Resguardar y cuidar recursos materiales tecnológicos de la institución.
- f) Reponer, actualizar y mejorar equipos y TICs. del instituto.
- g) Instituir medidas de protección de la salud mental de la familia institucional en el uso de las tecnologías de comunicación.

1.9.5. DE LA PROYECCIÓN SOCIAL.

- a) Promocionar acciones para proyección social que vinculen los procesos formativos y de investigación.
- b) Construir un cronograma de actividades de proyección social que incluyan a integrantes de la comunidad educativa, orientada al trabajo cultural, social y tecnológico.

1.9.6. DE LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL RECURSO HUMANO.

- a) Aplicar la normativa estrictamente en los procedimientos de selección de personal.
- b) Planificar y desarrollar acciones de mejoramiento de competencias profesionales del docente del **IEST Público "Sangarara"**.
- c) Fortalecer la creatividad, innovación e investigación tecnológica en todas las unidades de producción y servicio según programa de estudio del Instituto.
- d) Instituir acciones que fortalezcan el trabajo por resultados en el personal del Instituto para el cumplimiento de sus funciones.

1.9.7. DEL MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS INSTITUCIONALES

- a) Instituir la normativa y acciones para proteger el uso de las instalaciones y equipamiento del instituto.
- b) Aplicar acciones priorizadas de mantenimiento, reparación y renovación de activos de manera coordinada con el GEREDU.
- c) Programar acciones de mantenimiento, reparación y renovación priorizada de activos mediante PRONIED, designando la Comisión de Mantenimiento IEST.

1.9.8. DE LA MEJORA CONTINUA Y SOSTENIBLE DEL INSTITUTO

- a) Programar y ejecutar acciones en mejora continua de la calidad del servicio educativo.
- b) Insertar en la programación el Plan Estratégico Institucional para mejorar el servicio educativo.
- c) Asegurar la autonomía económica regulada por el GEREDU, según las necesidades del Servicio Educativo y del Instituto bajo responsabilidad de la Comisión de responsables de la Cuenta del IESTPS
- d) Establecer estrategias institucionales que permitan cumplir las condiciones básicas de calidad (CBC) para el proceso de licenciamiento, para obtener la licencia que autorice el funcionamiento de los programas de estudio del **IEST Público "Sangarara"**.

1.9.9. DEL CLIMA INSTITUCIONAL

- a) Establecimiento de mecanismos que prevengan situaciones de enfrentamiento entre los miembros de la comunidad educativa.
- b) Elaboración y aprobación del manual de perfiles y puestos, donde queden establecidos los roles y tareas de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- c) Implementación de un plan de reconocimiento a los esfuerzos y éxitos de los miembros del IEST Público "Sangarara".
- d) Implementación del plan de actualización y capacitación docente que garanticen la mejora de sus competencias y perfiles profesionales.
- e) Organización de eventos de confraternidad y socialización, los cuales ayuden a mejorar las relaciones interpersonales de todos los miembros de la comunidad educativa y su consiguiente motivación para el desarrollo de sus funciones.

Todas las políticas institucional del presente PEI, se regula con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, aprobada el 31 de agosto del 2020, en base a sus alcances en seis objetivos prioritarios, que son:

Objetivo prioritario 01: Acceso equitativo

Objetivo prioritario 02: Proceso formativo integral

Objetivo prioritario 03: Formación y apoyo a los docentes de la IESTP

Objetivo prioritario 04: Gestión institucional y mejora continua

Objetivo prioritario 05: Gobernanza, rectoría y aseguramiento de la calidad

Objetivo prioritario 06: Movilización de recursos para la calidad, investigación e innovación.

CAPITULO II: IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1. VISIÓN

Al año 2027 el I. EST Público "Sangarara" se habrá consolidado como una institución modelo de la gestión educativa, que forma de profesionales técnicos de calidad, para asegurar la sostenibilidad a nivel local, provincial y regional, en base a un modelo de gestión educativa ética, productiva y emprendedora, licenciada por el cumplimiento de las Condiciones básicas de calidad en proceso de mejora continua.

2.2. MISIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sangarara", es una institución educativa de nivel superior, que forma profesionales competentes con una sólida formación ética, basada en competencias profesionales (modulares y empleabilidad), que aseguran su inserción laboral en el sector productivo local, regional y nacional, con demanda laboral, promocionando el emprendimiento con capacidad para la innovación tecnológica, para dinamizar la economía de manera sostenible.

2.3. VALORES

RESPONSABILIDAD

Es una virtud humana para cumplir sus deberes, promesas o compromisos y asumir las consecuencias de sus actos, de manera consciente e intencionada.

En nuestra Sociedad Peruana, la responsabilidad está representada por un cargo, un rol o una circunstancia, por citar algunos de ellos un puesto de trabajo o la paternidad.

En una sociedad, se espera que las personas actúen de forma responsable, ejerciendo sus derechos y cumpliendo sus obligaciones como ciudadanos. En muchos casos, la responsabilidad obedece a argumentos de ética. En nuestro caso es cumplir con nuestras obligaciones siendo paradigma en nuestros cargos como directivos, jerárquicos, docentes, administrativos y estudiantes.

HONESTIDAD

Es una virtud humana que consiste en el amor a la justicia y la verdad por encima del beneficio personal o de la conveniencia.

La honestidad es un valor moral fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza y respeto mutuo. La honestidad, hace referencia a un conjunto de atributos personales en la ética, como la dignidad, confianza, justicia incondicional.

RESPECTO

Es una virtud humana que consiste en reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.

El respeto es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al prójimo, a valorar sus intereses y necesidades. En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y recíproco.

La práctica del respeto es ética y está relacionada a diversas condiciones que establece la sociedad, estas son el cargo, ideas, experiencia, etnia, costumbre, religión, institución y otras.

TOLERANCIA

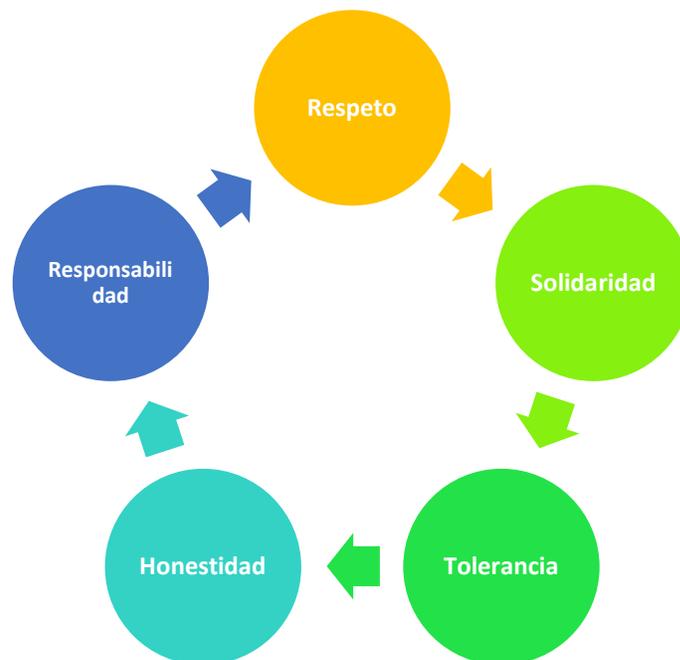
Es una virtud humana que consiste en admitir y soportar las diferencias esto implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.

En este sentido, la tolerancia es también el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar.

SOLIDARIDAD

Es un valor humano que consiste en ayudar a otra persona de manera desinteresada, es decir, sin esperar nada a cambio y sin ningún interés de por medio.

La solidaridad es sinónimo de apoyo, respaldo, ayuda, protección, que cuando persigue una causa justa cambia el mundo, lo hace mejor, más habitable y más digno. La solidaridad es un valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, lo que sin duda permite lograr la superación



CAPÍTULO III: DIAGNÓSTICO

2.1. DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

La línea de base para la elaboración del proyecto educativo institucional, es el diagnóstico situacional, para poder identificar las características del contexto institucional, de esa manera conocer el estado situacional de nuestra comunidad educativa.

Por tal razón, utilizaremos el Análisis PESTEC (Políticas, económicas, sociales, tecnológicas, ecológicas y competitivas), que son fuerzas externas que se valoran con una dirección integral y sistémica, y serán las variables más relevantes de la evaluación externa, según el grado de influencia que tienen sobre las actividades de la organización.

Al terminar de analizar los factores externos, analizamos los factores internos en base al análisis AMOFHIT (Administración, marketing, operacionales, financiero, Recursos humanos, investigación y tecnología), estableciendo factores positivos a los cuales denominaremos **fortalezas** y los negativos a los cuales llamaremos **debilidades**.

2.2. ANÁLISIS PESTEC

ASPECTOS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
POLITICO	<p>O1. Normas legales que otorguen ofrecer cursos de Post Grado y especialización</p> <p>O2. Lograr el Licenciamiento para mejora de servicios educativos en base a condiciones básicas de calidad.</p> <p>O3. Lograr el Licenciamiento permite ampliar nuestra cobertura y oferta educativa.</p> <p>O4. Financiar infraestructura y equipamiento por el Gobierno Regional del Cusco para mejorar para Licenciamiento.</p>	<p>A1. División de gestión Académica Administrativa de Plataformas del Ministerio de Educación (Registra, Conecta y Titula).</p> <p>A2. Ampliar estado de emergencia sanitaria nacional suprime el Servicio educativo Presencial.</p> <p>A3. Incumplimiento de de proyectos de infraestructura, IOARR por delegación de competencias del GOREC o MDS.</p>
ECONOMICO	<p>O5. Aumento de demanda laboral de egresados de Programas de estudios en Construcción Civil y Producción Agropecuaria.</p> <p>O6. Falta de cobertura de Formación Tecnológica en la Población inmigrante por ausencia de Institutos que ofrecen los Programas de estudio.</p> <p>O7. Aprobación en el Presupuesto</p>	<p>A4. Recesión de la economía internacional por la Pandemia y guerra entre Rusia y Ucrania, con subida de combustibles, limita actividades productivas y la economía familiar.</p> <p>A5. Cambio de gestión del GOREC, afectaría la elaboración de Perfil y</p>

	Participativo 2023 para ampliación de metas y construcción del I.E.S.T.P. Sangarara y Convenios.	Expediente Técnico de Construcción de Infraestructura del I.E.S.T.P. Sangarara al 2023. A6. Falta de apoyo por autoridad edil y Comunidad para intervenciones de mejora del instituto
SOCIAL	<p>O8. Mayor aceptación de comunidades rurales lejanas (Urcos, Omacha, Paruro) que se hacen residentes laboran, emprenden y se educan.</p> <p>O9. Mejora de las condiciones de vida de la población local por un mayor gasto público y privado, además de ser declarado zona estratégica de desarrollo.</p>	<p>A7. Conflictos sociales crean descredito ante la autoridad edil, afectaría el Servicio educativo.</p> <p>A8. Crisis por escaso recurso económico y violencia de genero</p> <p>A9. Incremento de adolescentes embarazadas y madres solteras a temprana edad, obstruye sus estudios y termino de educación pre grado con la titulación correspondiente.</p> <p>A10. Emigración de habitantes del distrito de Sangarara, por estudios pre universitarios, disminuye el mercado laboral, economía local e y pobreza</p>
TECNOLÓGICAS	O10. La incorporación de las nuevas TICs. En el proceso de aprendizaje de calidad y la cobertura vincula fronteras geográficas en comunidades rurales dispersas, no limita la presencialidad a pesar de que la cobertura no es al 100% para el desarrollo del servicio educativo remoto.	<p>A11. Avance inexorable de la tecnología deprecian rápidamente los equipos informáticos y de comunicación.</p> <p>A12. El mal uso de la tecnología corrompe valores, la moral y pensamiento crítico, no solo en niños, adolescentes de E.B.R., también en jóvenes en educación superior.</p>
ECOLOGICAS - AMBIENTALES	O11. Programas Operativos apertura diversidad de proyectos	A13. Riesgo de concurrencia del

	<p>agropecuarios en el sector público, cofinanciados por instituciones públicas MINAGRI, Gobiernos locales y Regionales.</p> <p>O12. Ofertas actuales de trabajo exigen aprendizaje y adquisición de conocimiento en diversas capacidades técnicas con criterio.</p>	<p>fenómeno del niño y la niña que afectan cultivos y plantaciones, vías de comunicación causando merma en actividades económicas en general.</p> <p>A14. Abuso de agroquímicos y malas prácticas de quema de pastizales para combatir plagas en praderas y plantaciones afectan la biodiversidad ecológica.</p>
COMPETITIVIDAD	<p>O13. Aprobación del reglamento institucional para el proceso de licenciamiento, garantizará que se cumplan las condiciones básicas de calidad, oferta de servicios educativos de calidad y continua, además de posicionar a los institutos licenciados en el mercado de servicios educativos y laboral.</p>	<p>A15. Creación de institutos de educación superior privados podrían restarle mercado a las instituciones de educación públicas por mejor oferta educativa.</p> <p>A16. Demora en la asignación presupuestal y posterior ejecución de obras en las IES Públicas por parte del gobierno local y regional.</p>

2.1. ANÁLISIS AMOFHIT

ASPECTOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
ADMINISTRACION	<p>F1. Cambio de la comunidad educativa para mejora de la calidad educativa asume condiciones básicas de calidad en la asistencia del servicio educativo permanente.</p> <p>F2. Poseemos Instrumentos de Gestión Institucional que alinean los procesos académico - administrativos.</p>	<p>D1. Bajo conocimiento de procesos de mejoramiento de la calidad educativa (licenciamiento) por comunidad educativa, dificulta las actividades para mejora de calidad educativa.</p> <p>D2. Falta de compromiso de algunos formadores con los objetivos institucionales dificultan el trabajo administrado.</p>
MARKETING	<p>F3. El IEST Público "Sangarara" cuenta con tasas educativas según la capacidad adquisitiva de estudiantes y padres de familia.</p> <p>F4. Los programas de estudio</p>	<p>D3. Inadecuada utilización de medios digitales para la promoción y publicidad, tales como páginas web, redes sociales, entre otros.</p>

	<p>ofertados atienden la demanda de puestos de trabajo local, se pretende crear nuevos programas de estudio pos licenciamiento.</p> <p>F5. Disponemos del plan de difusión, promoción y publicidad usando medios de difusión como la radio, afiches, panfletos, redes sociales y otros medios de difusión</p>	<p>D4. Reciente instaurado el área de marketing, diagnosticara la promoción y oferta educativa y actividades a desarrollar.</p>
OPERACIONALES	<p>F6. El proceso de enseñanza - aprendizaje es planificado, ejecutado y evaluado continuamente.</p> <p>F7. El contenido curricular se actualiza de acuerdo a las conclusiones obtenidas de los grupos de trabajo multidisciplinarios con representantes del sector productivo local.</p> <p>F8. Disponemos biblioteca virtual.</p> <p>F9. El IEST Público "Sangarara" cuenta con infraestructura Propia, equipamiento de laboratorios, maquinaria pesada (tractor agrícola), material didáctico, compendio didáctico por Programa de estudios, actualizado.</p> <p>F10. El IEST Público "Sangarara" cuenta con unidades productivas para E.F.S.R.T. para alumnos y docentes que provienen de otras Instituciones.</p> <p>F11. El diseño curricular garantiza una formación académica según exigencias del mercado laboral, valores de manera sostenible e intercultural.</p>	<p>D5. Escaso conocimiento para realizar la enseñanza a distancia y semipresencial.</p> <p>D7. No disponemos de sistema informático de gestión académica y administrativa.</p> <p>D8. Débil estructura para llevar adelante los procesos académicos-administrativos</p>
FINANZAS	<p>F11. El IEST Público "Sangarara" al ser parte de la gestión pública educativa por el MINEDU, asegura su presupuesto para ejecutar gasto corriente, por lo que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones con su personal.</p> <p>F12. Se cuenta con área de contabilidad que atiende las cuentas institucionales, del balance de</p>	<p>D9. Estamos supeditados al GEREDU para ejecutar obras de mejora en favor de la institución.</p> <p>D10. Falta de equipamiento en Unidades productivas para generar mayor recaudación financiera en el IESTPS.</p>

	<p>ingresos y gastos del ejercicio anual.</p> <p>F13. El IEST Público “Sangarara” cuenta con Recursos Directamente Recaudados, para cumplir con la programación estructurada en el plan anual de trabajo.</p>	
RECURSOS HUMANOS	<p>F14. El personal docente del IEST Público “Sangarara” cumple con el perfil profesional para el servicio educativo a la población estudiantil.</p> <p>F15. Se dispone de personal de servicio y Administrativo que vigilan voluntariamente las 24 horas del día, que permite la seguridad interna del instituto</p>	<p>D11. Existe dificultad en contratar profesionales con el perfil requerido, por la experiencia laboral que pide la RVM. 226.</p> <p>D12. Personal administrativo exiguo para atender labores proyectadas, los docentes cubren actividades que no están relacionadas en sus obligaciones.</p> <p>D13. Tenemos un plan de desarrollo de capacidades desactualizado del contexto orientado a docentes y personal administrativo que no se realiza.</p>
INVESTIGACION Y DESARROLLO	<p>F16. La dirección del IEST Público “Sangarara” promueve investigación, a través de normativa, capacidad personal, equipos y tecnologías propias para resolver problemas reales.</p> <p>F17. Promueve emprendimiento e innovación para generar nuevas alternativas de valor agregado a la producción local del distrito.</p>	<p>D14. Desconocimiento de investigación por falta de capacitación y hábito de lectura por parte de los docentes y estudiantes</p> <p>D15. Inexperiencia y apatía en emprendimiento en proyectos productivos.</p> <p>D16. Carencia de plan y reglamento de investigación.</p> <p>D17. Falta de compromiso de los estudiantes para desarrollar investigación aplicada en la práctica.</p>
TECNOLOGIA	<p>F18. El Instituto posee laboratorios de computación, para los Programas de estudio de Construcción Civil y Producción Agropecuaria en estado regular.</p>	<p>D18. La plataforma virtual institucional es ineficiente para desarrollar praxis en actividades productivas manuales.</p> <p>D19. El servicio de internet no cobertura en algunos momentos y lugares limitando la interactividad en</p>

2.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Es la orientación clara, para promover acciones necesarias para que toda la organización trabaje en la misma dirección en base a liderazgo ético, tecnología y comunicación, resultado de un diagnóstico y el referente educativo actual, proyectado de la manera siguiente:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	RESULTADOS ESPERADOS
<p>O.E FO: Mejorar la gestión institucional vinculando el modelo educativo propuesto con los objetivos institucionales del contexto.</p>	<p>O.E.E 1: Actualizar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) con una visión de 6 años, según la normativa para elaboración de los instrumentos de gestión educativa.</p>	<p>Renovar y aprobar con el Consejo Asesor, la imagen, misión, visión, valores, objetivos estratégicos, enfoque pedagógico actual según fines de la educación superior y validar con Resolución Directoral.</p>	<p>PEI afín a propósitos y relevancia en la educación superior tecnológica y normativa vigente</p>
	<p>O.E.E.2: Renovar el Reglamento Institucional, como instrumento de gestión institucional que regula los procesos de régimen académico, administrativo legal.</p>	<p>Renovar y aprobar el RI, con Consejo Asesor, normas, en ejercicio de deberes y derechos de actores educativos del instituto.</p>	<p>RI. Aprobado para orientar y normar los procesos académicos y administrativos según la Ley 30512 y la RVM 553.</p>
	<p>O.E.E.3: Elaborar el Plan anual de trabajo (PAT) para la gestión operativa, de programa de actividades co, extra y curriculares Curriculares.</p>	<p>Renovar y aprobar el PAT. con el Consejo Asesor asignando objetivos, programa anual de actividades de presupuesto afines al PEI</p>	<p>PAT. elaborado y aprobado, afines a objetivos, acciones estratégicas del PEI</p>
	<p>O.E.E 4: Elaborar el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) como instrumento de gestión institucional, que determine perfiles, funciones, deberes y derechos de los servidores de la institución.</p>	<p>Renovar y aprobar el MPP. Con Gestión Pedagógica definiendo perfil, función, deberes y derechos personal de la institución según el cargo desempeñado.</p>	<p>MPP. Aprobado que describe perfiles, funciones, deberes y derechos del personal de la institución.</p>

O.E.E 5: Elaborar el Manual de Procedimientos de Régimen Académico (MPA) para orientar el flujo del trámite académico y administrativo.	Renovar y aprobar con Gestión Pedagógica procesos académicos a realizarse en la institución y definir su flujo de proceso.	MPA. Aprobado, que orienta el desarrollo de procesos internos.
O.E.E 6: Implementar una estructura organizativa afines a objetivos del Instituto y responsabilidades encomendadas.	Elaborar el Organigrama de funciones afines a la dimensión administrativa, Académica y Marketing descriptiva según su nivel de gestión.	Organigrama de funciones afines a las metas y objetivos de la institución.
O.E.E 7: Elaborar e Implementar el plan de bienestar estudiantil y atención básica de emergencias (Tópico)	Renovar y aprobar el plan de bienestar estudiantil y tópico, que cuente con servicios de atención a emergencias, asistencia social, seguimiento al egresado, tutoría y otros	La Institución cuenta con el área de bienestar estudiantil y atención básica de emergencias (Tópico).
O.E.E 8: Elaborar el plan e Implementar un sistema de seguimiento del egresado para disponer de información referida a su inserción y trayectoria en el mercado laboral.	Seguimiento en sectores productivos público y privado, para conocer la situación de los egresados.	Plan de Seguimiento al Egresado aprobado e implementado
O.E.E 9: Actualizar diseños curriculares de según dinámica del PMESUT y MINEDU, vinculando a organizaciones del sector productivo, y avance tecnológico.	Renovar las estructuras curriculares, y organizar Grupos de trabajo multidisciplinares con el sector productivo y adecuar contenidos curriculares según competencias de demanda laboral	Planes de estudio adecuados a la realidad del mercado laboral local y regional.

<p>O.E.E 10: Implementar programa fortalecimiento de capacidades docentes y administrativos según avances de los procesos educativos y desarrollo dinámico del sector productivo, para dotar al estudiante de un mayor y mejor conocimiento teórico y práctico.</p>	<p>Elaborar el plan de fortalecimiento de las capacidades docentes y administrativos, identificando aquellos aspectos a mejorar</p>	<p>La institución cuenta con un plan de fortalecimiento de capacidades docentes y administrativos afines a las políticas de educación y objetivos estratégicos institucionales de mediano plazo.</p>
<p>O.E.E 11: Prever personal docente idóneo suficiente, garantizando la disponibilidad de docentes a tiempo</p>	<p>Elaborar un plan de contratación docente vinculado al Manual de Perfiles y Puestos y el Reglamento Institucional</p>	<p>Contar con un plan de contratación docente para el desarrollo de convocatorias y proceso de selección.</p>
<p>O.E.E 12: Ampliar y renovar convenios con instituciones y empresas públicas y privadas del distrito, provincia y región, para que los estudiantes tengan un espacio laboral para desarrollar sus experiencias formativas en situación real de trabajo.</p>	<p>Firmar convenios de cooperación con empresas e instituciones del sector público y privado que garanticen los espacios laborales para las E.F.S.R.T.</p>	<p>La Institución cuenta con convenios de cooperación inter institucional y empresas del sector productivo público y privado del distrito y la provincia monitorean el desarrollo de E.F.S.R.T.</p>
<p>O.E.E 13: Elaborar el plan y reglamento de Experiencias formativas en situación reales de trabajo que guíen el proceso de insertar al estudiante en un espacio real del sector productivo y desarrolle capacidades para empleabilidad.</p>	<p>Organizar reuniones y Grupos de trabajo multidisciplinarios con representantes del sector productivo local y provincial para evaluar la capacidad y necesidades del sector y en base a ello implementarlos en el plan y reglamento de EFSRT.</p>	<p>La institución cuenta con un plan y reglamento de EFSRT acorde a las demandas del sector productivo local y provincial, y las ejecuta con los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos por la institución.</p>

	O.E.E 14: Elaborar el Plan y Reglamento de Titulación para establecer lineamientos que deben seguir los estudiantes durante el proceso de obtención del título profesional-técnico.	Organizar reuniones y Grupos de trabajo multidisciplinares con el objetivo de establecer las áreas y líneas de investigación, los lineamientos y esquemas a desarrollar en el plan y reglamento de titulación.	Plan y Reglamento de Titulación aprobado que contribuya a mejorar los procesos de obtención del título de nuestros egresados.
--	--	--	---

OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	RESULTADOS ESPERADOS
O.E FA: Mejorar los procedimientos académicos y administrativos de equipamiento y mantenimiento de los activos institucionales.	O.E.E 15: Mejorar las instalaciones del instituto, adecuándolas a las exigencias del servicio educativo de calidad.	Elaborar el plan de mantenimiento institucional para ejecutar acciones de mantenimiento de los ambientes físicos, reposición de equipamiento, recursos de aprendizaje y servicios básicos que están destinados para los fines de la institución según índice de ocupación.	El IEST Público "Sangarara" cuenta con el Plan de Mantenimiento de los activos institucionales, documentos técnicos que acreditan que su infraestructura es acorde a las exigencias del servicio educativo (certificado de INDECI, Licencia de la Municipalidad)
	O.E.E 16: Establecer la disponibilidad de recursos o materiales bibliográficos físicos y virtuales.	Implementar la biblioteca virtual como medio de consulta de docentes y estudiantes, para búsqueda y descarga de libros electrónicos y trabajos de investigación.	El IEST Público "Sangarara" cuenta con una biblioteca física y virtual para consulta de docentes y estudiantes
	O.E.E 17: Establecer medidas y procedimientos tecnológicos de ingreso y control a los laboratorios de la institución.	Implementar reglamento de uso de los laboratorios de la institución	Reglamento de uso de laboratorios de la institución con apoyo de monitores y cámaras de detección aprobado y ejecutado

OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	RESULTADOS ESPERADOS
O.E DO: Promover un clima laboral adecuado implementando acciones para motivar al personal, regulando con el Reglamento Institucional.	O.E.E 18: Diseñar el plan de clima institucional para Directivos, Gestión Pedagógica, Docente y administrativo del IEST Público "Sangarara".	Desarrollar Grupos de trabajo multidisciplinares con el personal Directivos, Gestión Pedagógica, Docentes y administrativos del IEST Público "Sangarara", agendando en debate y conclusión las percepciones del personal del instituto sobre el ambiente de trabajo en el cual se desenvuelven y las acciones desarrollar para mejorar el entorno.	Plan de Clima Institucional aprobado y programado sus actividades en el Plan Anual de Trabajo

OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	RESULTADOS ESPERADOS
O.E DA: Diseñar estrategias para generar mayor volumen de recaudación de recursos por diferentes medios, (centros de producción, tasas educativas, donaciones u otros); asegurando el cumplimiento de las actividades programadas en el PAT institucional.	O.E.E 19: Diseñar un plan de recursos directamente recaudados, priorizado	Organizar Grupos de trabajo multidisciplinares para elegir estrategias para conseguir mayores recursos y plantearlo el plan de obtención de recursos	El IEST Público "Sangarara" cuenta con un plan de obtención de recursos como instrumento operativo que asegura obtenerlos y garantiza la previsión económica, financiera y proyección de crecimiento institucional sostenible.

	O.E.E 20: Gestionar ante el GEREDU partidas presupuestales para ejecutar proyectos de mejora continua en el instituto	Elaborar y presentar proyectos de inversión y expedientes técnicos al programa presupuestal 147 del GEREDU.	Partidas presupuestales aprobadas y certificadas en favor del IEST Pública "Sangarara"
--	--	---	--

2.2. MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES Y ESPECIFICOS	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS
O.E FO: Mejorar la gestión institucional anexando el modelo educativo propuesto con los objetivos institucionales propuestos.	O.E.E.1: Actualizar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) con una visión de 6 años, acorde a los lineamientos normativos que plantean la elaboración de los instrumentos de gestión educativa.
	O.E.E.2: Actualizar el Reglamento Institucional, como instrumento de gestión institucional que regula los procesos de régimen académico y administrativo bajo el establecimiento de normas.
	O.E.E.3: Elaborar el Plan anual de trabajo (PAT) como instrumento de gestión operativa, en el cual se programe todas las actividades curriculares, co curriculares y extra curriculares.

	<p>O.E.E 4: Elaborar el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) como instrumento de gestión institucional, en el cual este establecido los perfiles, funciones, obligaciones y derechos de todos los servidores de la institución.</p>
	<p>O.E.E 5: Elaborar el Manual de Procedimientos de Régimen Académico (MPA) como instrumento de gestión institucional, en el que se determine y plantee de forma clara el flujo del trámite académico y administrativo.</p>
	<p>O.E.E 6: Implementar una estructura organizativa que guarda coherencia con los objetivos institucionales y responsabilidades encomendadas.</p>
	<p>O.E.E 7: Elaborar e Implementar el plan de bienestar estudiantil y atención básica de emergencias (Tópico)</p>
	<p>O.E.E 8: Elaborar el plan e Implementar un sistema de seguimiento del egresado con la finalidad de contar con información referida a su inserción y trayectoria en el mercado laboral.</p>
	<p>O.E.E 9: Actualizar periódicamente los diseños curriculares de acuerdo a la dinámica del desarrollo de la ciencia y tecnología y las coyunturas económicas, sociales y culturales, en colaboración con las organizaciones del sector productivo.</p>
	<p>O.E.E 10: Implementar un programa de mejoramiento y fortalecimiento de las capacidades docentes y administrativos de acuerdo a los avances de los procesos educativos y el desarrollo dinámico del sector productivo, con la finalidad de dotar al estudiante de un mayor y mejor conocimiento teórico y práctico.</p>
	<p>O.E.E 11: Prever contar con personal docente idóneo suficiente, garantizando la disponibilidad de docentes a tiempo completo</p>
	<p>O.E.E 12: Ampliar y renovar los convenios con instituciones y empresas públicas y privadas del distrito y la provincia, con el propósito de que nuestros estudiantes tengan un espacio laboral idóneo para desarrollar sus experiencias formativas en situación real de trabajo.</p>
	<p>O.E.E 13: Elaborar el plan y reglamento de Experiencias formativas en situación real de trabajo que guíen el proceso de insertar al estudiante en un espacio real del sector productivo y desarrolle este las capacidades para empleabilidad.</p>

	O.E.E 14: Elaborar el Plan y Reglamento de Titulación que permitan establecer los lineamientos que deben seguir los estudiantes durante el proceso de obtención del título profesional-técnico.
O.E FA: Mejorar los procedimientos académicos, administrativos de equipamiento y mantenimiento de los activos institucionales.	O.E.E 15: Mejorar las instalaciones del instituto, adecuándolas a las exigencias del servicio educativo de calidad.
	O.E.E 16: Establecer la disponibilidad de recursos o materiales bibliográficos
	O.E.E 17: Establecer medidas y procedimientos de ingreso y control a los laboratorios de la institución.
O.E DO: Fomentar un clima laboral óptimo, cordial, alturado y responsable instaurando procedimientos de motivación del personal, en base al Reglamento Institucional.	O.E.E 18: Elaborar el plan de clima institucional para personal jerárquico, docente y administrativo del IEST Público "Sangarara"
O.E DA: Diseñar estrategias para mayor volumen de recaudación de recursos mediante centros de producción, tasas educativas, transferencias u otros; vinculados al PAT institucional.	O.E.E 19: Diseñar un plan de obtención de recursos directamente recaudados, priorizando estrategias para conseguir los recursos mediante proyectos de inversión con autorización de tesorería del GEREDU.
	O.E.E 20: Gestionar ante la Gerencia Regional de Educación partidas presupuestales mediante PRONIED y Programa Presupuestal 147 para inversiones mejora continua en el instituto

2.1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

MATRIZ DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PERIODO 2022	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2022												Responsable	COSTO	Fte. Financiamiento	
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	O.E.FO: Mejorar la gestión institucional vinculando el modelo educativo con los objetivos institucionales propuestos	O.E.E.1: Actualizar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) con una visión de 6 años, según normativa sobre elaboración de los instrumentos de gestión educativa.	Desarrollar mesas de trabajo con participación de la comunidad educativa y describir la imagen actual del IESTPS. y establecer la misión, visión, valores, objetivos, estratégicos y enfoque pedagógico	Propuesta a Docentes en elaboración y construcción de herramientas de gestión institucional	100% de docentes capacitados	* Lista de asistentes * Evaluaciones * Informes													Director, JUA, Coord. Áreas Académicas, Secretaría Académica	1500.00	RDR	
2				Actualización de Documentos de Gestión con Especialista para el licenciamiento	PEI aprobado	Resolución Directoral de aprobación																0.00
3				Socialización del PEI	100% del personal conoce los objetivos estratégicos del PEI	Acta Informe Fotos																
4		O.E.E.2: Actualizar el Reglamento Institucional, como instrumento de gestión institucional	Revisar, modificar y validar el Reglamento Institucional, Describiendo de manera explícita las	Taller de trabajo con los miembros del consejo asesor para actualizar del Reglamento institucional	RI aprobado	* Informe * Fotos														0.00		

12	O.E.E 4: Elaborar el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) como instrumento de gestión institucional, en el cual este establecido los perfiles, funciones, obligaciones y derechos de todos los servidores de la institución.	Organizar mesas de trabajo con presencia del Director general y jefe de unidad académica, coordinadores de área, secretario académico y otros con el fin de describir concisa y claramente los perfiles, funciones, obligaciones y derechos del personal de la institución de acuerdo al cargo desempeñado.	Taller de trabajo con el personal jerárquico para actualizar el Manual de Perfiles y Puestos (MPP) del IEST Público "Sangarara"	MPP aprobado	Resolución Directoral de aprobación															0.00
13	O.E.E 5: Elaborar el Manual de Procedimientos de Régimen Académico (MPA) como instrumento de gestión institucional, en el que se determine y plantee de forma clara el flujo del trámite académico y administrativo.	Organizar mesas de trabajo con los miembros de la comunidad educativa y establecer como primera medida todos los procesos a realizarse dentro de la institución y definir y describir su flujo de proceso.	Elaboración, aprobación y socialización de Tarifario del IESTP Sangarara	Tarifario aprobado	Informe															0.00
14	O.E.E 5: Elaborar el Manual de Procedimientos de Régimen Académico (MPA) como instrumento de gestión institucional, en el que se determine y plantee de forma clara el flujo del trámite académico y administrativo.	Organizar mesas de trabajo con los miembros de la comunidad educativa y establecer como primera medida todos los procesos a realizarse dentro de la institución y definir y describir su flujo de proceso.	Taller de trabajo con el personal jerárquico para actualizar el Manual de Procedimientos de Régimen Académico (MPA) del	MPA aprobado	Resolución Directoral de aprobación															0.00

54			de trabajo en el cual se desenvuelven y se recomienda que acciones desarrolladas para mejorar el entorno.	Gestión de Monitoreo COVID – 19	Nro. de visitas	* Informes													MINSA	0.00			
55				Promoción y estímulo al docente	Nivel de satisfacción del docente	* Premios * Informes * Fotos y videos													Director, JUA, Coord. Áreas Académicas	700.00	RDR		
56				Eliminación de Basura y Desinfección del COVID – 19	Registro de asistencia	* fotos * Memorándum														0.00			
57				Desarrollo de Actividades por el día del Estudiante	Nro. de participantes	* Informes * Fotos y videos																0.00	
58				Elaboración y soporte en Programa de Actividades para el Aniversario del IESTS	Programación aprobada	Acta de aprobación																0.00	
59					Recepción de Kits de Salud para el IESTS	Cantidad de kits recibidos	Acta de recepción												GEREDU / PP147	300.00			
60	O.E DA: Diseñar estrategias que permitan a la institución un mayor volumen de recaudación de recursos por diferentes medios, ya sean centros de producción, tasas educativas,	O.E.E 19: Diseñar un plan de obtención de recursos directamente recaudados, en el cual se priorice las estrategias a implementar para conseguirlo	Organizar reuniones y mesas de trabajo para definir las estrategias a utilizar con el propósito de conseguir mayores recursos y plantearlo el plan de obtención de recursos	Gestión para la transferencia presupuestal Aprobada por PRONIED	Cantidad de documentos enviados	informes													Director, JUA, Coord. Áreas Académicas	100.00	RDR		
61				Aprobación/ Presupuesto TDR	Monto aprobado	Resolución de aprobación																	

62	O.E.E 20: Gestionar ante la Gerencia Regional de Educación mayores partidas presupuestales con el propósito de ejecutar proyectos de mejora continua en el instituto	Elaborar y presentar proyectos de inversión y expedientes técnicos al área técnica correspondiente de la Gerencia Regional de Educación	Reunión de información para intervención de PMESUT en habilitación de IE.	Acuerdos	* Informes * Fotos y videos														150.00	RDR	
63			Elaboración de TDR de Mejoramiento de Conectividad GEREDU	TDR aprobado	informes																00.00
64			Seguimiento a proyectos de concursos y otros de gestión pedagógica.	Cantidad de documentos enviados	informes																
TOTAL																		11270.00			

CAPÍTULO IV: PROPUESTA PEDAGÓGICA

4.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

4.1.1. BASE TEÓRICA: FUNDAMENTOS

El punto de partida es multidisciplinario donde concurren la filosofía, antropología, sociología y pedagogía, porque nosotros somos lo que somos y lo que queremos ser y hacer por la nación a la cual servimos y convivimos mediante la solución oportuna a la demanda permanente de competencias laborales a través de las E.F.S.R.T.

a. Educación

El *IEST Público "Sangarara"*, asume esta definición partiendo del Art. 2º de la Ley General de Educación que define como "un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura y al desarrollo de la familia, y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

b. Currículo

Es el conjunto de experiencias en base a conocimientos, sujetos a la demanda laboral que debe instruir una institución, resultado de un enfoque real de su contexto. El Contenido académico está vinculado a la demanda laboral, relacionado a una mejora permanente de los planes de estudios estableciendo como línea de base las condiciones básicas de calidad.

El aspecto social y económico familiar, y las necesidades de las comunidades son el área donde se involucra la estructura académica del currículo.

Es necesario implantar previo diseño el Proyecto Curricular Institucional en base a las necesidades del sector productivo.

c. Enseñanza

Es un conjunto de acciones en base a la motivación para orientar actividad mental, física y social del estudiante; mediante un proceso interactivo entre el docente y el estudiante de manera participativa; para generar cambio en el pensamiento, sentido, quehacer y progreso; logrando mejorar su percepción de la vida.

La enseñanza es un proceso interactivo entre el docente y el estudiante estableciendo un clima de confianza y motivación asistiéndose con los recursos útiles para lograr resultados en los estudiantes verificables en el logro de las competencias, aquí el docente es un mediador afectivo y cognitivo en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

El docente con la práctica afectiva valiéndose del conocimiento y sentimiento crea escenarios de aprendizaje y le da relevancia en el contexto del adolescente y hace que este se apropie estas experiencias e incorpore en su proyecto de vida, simulando situaciones que hasta podrían pasar inadvertidas por el estudiante.

d. Aprendizaje

Es un proceso de edificación de representaciones orientadas de la realidad, verificable, interactivo del estudiante con su medio social, cultural y natural.

El aprendizaje es significativo, en el aprendizaje el estudiante asocia la información nueva con la que ya posee; reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso, además

debe ser funcional esto quiere decir que el aprendizaje podrá utilizarlo en una situación concreta para resolver un problema determinado, asumiendo compromisos de sus actos sin temor a una nueva casuística.

e. Contenido de Aprendizaje.

Se entiende por contenido al conjunto de conocimientos que están sistematizados en sílabos y que el estudiante es capaz de aprender y se agrupan en tres dimensiones:

- **Conceptuales.** Son los hechos, ideas, conceptos, leyes, teorías, y principios, constituyéndose en conocimientos declarativos, que en su conjunto constituyen el conocimiento teórico adquirido.
- **Procedimentales.** Son conocimientos no declarativos, como las habilidades y destrezas psicomotoras, procedimientos y estrategias. Constituye el saber hacer, como acciones orientadas a consecución de metas.
- **Actitudinales.** Son los valores, normas y actitudes que se asumen para asegurar una conducta ética e implican el saber ser.

4.1.2. BASES DOCTRINALES

a) Base Teológica.

La Educación es Indivisible en su proceso y está orientada por lineamientos educativos que emanan del gobierno del Perú; basados en la Política Educativa, el Instituto cumple los lineamientos académicos generales para formar ciudadanos de manera integral con practica deontológica, científica, artística, formativa, expresiva, objetiva, religiosa, sembrando y rescatando su identidad, autoestima e integración inyectiva a la colectividad, sinergizando aptitud y pericia laboral ante nuevas necesidades del contexto global y de la sociedad del conocimiento. Respetando y comprometida con una sociedad democrática, solidaria, inclusiva, próspera, tolerante, justa y pacífica inmersa en la diversidad cultural, étnica y lingüística, para superar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible, fomentando la integración global.

b) Base Filosófica.

La educación se cimienta en favor de la sociedad, lo cual genera enfoques ideológicos, físicos, religiosos y reales.

El enfoque educativo gira en base al tipo de profesional que se desea formar. Tarea que está condicionada al entorno social, por exacciones, anhelos e interdependencia globalizada; naciendo componentes que forman al profesional técnico: el profesional técnico como ser culto, trascendental y comunitario.

Asumiendo este rol del profesional técnico, la educación nace de la veteranía e involucra intervención y generación de epistemología, pericias, y méritos en la instrucción propia y la contribución colectiva; descollar y entregar al profesional técnico la metódica, autoinstrucción para aprender y solucionar las carencias de profesionales técnicos probos en el campo laboral.

c) Base Epistemológica

Las experiencias humana, se expresa en la orientación, acepción y organización de acciones procesadas del ambiente propio o colectivo en entorno laboral. La presencia humana se valida en espacios laborales donde acontece lo habitual, renovador, verídico y fortuito, teórico y práctico.

Los sujetos individuales constituimos redes sociales con trascendencia de espacio y tiempo en la vida holística y colectiva.

El **IEST Público “Sangarara”** se adjudica el patrón epistemológico Holístico y Constructivista, que forja pericia con un orientación y relevancia para el Profesional Técnico, según contexto social, formativo y material, de manifiesto en el currículo elaborado de manera multidisciplinaria y colectiva con alcances de crítica constructiva y de cambio diseñando, creciendo e instaurando, innovando dejando atrás la monotomía de un mismo proceso y situación.

La educación relaciona ciencia y tecnología para resolver los problemas sociales y genera nuevos conocimientos en el tiempo, sinergizando conocimiento teórico y experiencia formativas en situaciones reales de trabajo.

d) Base Sociológica.

El hecho social es particular en una sociedad, cultura y el sistema de valores con un resultado evidente en la educación. Su efecto es ambivalente considerando la influencia social, y el contacto de la comunidad con las instituciones educativas.

La sociedad es muy dinámica, lo que constantemente requiere ajustes y reordenamiento de la educación para atender demandas en el sentido estricto laboral. La cultura es complicada y cambiante lo que supone cambios al currículo manifiestos en la acción curricular.

El cambio genera en algunos casos inestabilidad en algunas instituciones educativas súbitamente mientras que en otras es progresivo. Entre ellos la globalización, el dinamismo de la población, la política y la sociedad, y la migración poblacional y crecimiento demográfico son desafíos para la educación y dentro de esta el currículo.

El hombre es el actor principal y debe tener un enfoque en la sociedad; por lo tanto la evaluación de proceso académico articulado con el producto laboral repercute en el ámbito social, por ende es necesario concertar la demanda del entorno con el profesional técnico quien es el que representa el producto terminado de nuestra institución; en tal sentido está preparado para la innovación, la crisis ambiental, recesión económica, crisis energética, desmedro de calidad de vida; se actualiza conocimiento en el mundo globalizado con enfoque sostenible.

e) Base Histórica.

La trascendencia es un paradigma del prestigio, el prestigio en la educación debe convertirse en un hábito del conocimiento y praxis, se convierte vital influencia sobre la construcción y desarrollo del conocimiento.

La concepción de la educación permanece en el tiempo en Grecia estaba firmemente asentada en el precepto de contribución al bienestar de la sociedad;

La Globalización aporta en ciencia y tecnología, dotan de manera acelerada, ingentes conocimientos y necesidades para resolver; obligando en el currículo actualizarlos continuamente, en materia de agropecuaria, ingeniería, informática y secretariado desarrollados con modo analítico, reflexivo, crítico y solvente exigiendo una educación con resultados a las necesidades del ambiente del profesional técnico instruido.

En este sentido, el **IEST Público “Sangarara”**, aplicamos la educación en el desarrollo social con pensamiento crítico, dialectico, para la formación de profesionales técnicos para lograr evoluciones y responder a retos permanentes de la experiencia laboral en la vida diaria.

f) Base Psicológica

La mente y el cuerpo, son inseparables. El desarrollo corporal afecta el funcionamiento intelectual y desarrollo físico. El desarrollo individual es verificable mental y físicamente preparada en algún tipo de aprendizaje. Además, provee directrices para espaciar el material de enseñanza.

Los profesores tendrán un extenso conocimiento de las personas que orientan, y dominios auditivos, visuales, táctiles y motrices. Además, su funcionamiento verbal y no verbal. Debemos agregar en la planificación aspectos sobre el desarrollo emocional, evolución de la personalidad y el historial social del estudiante así respetar el legítimo derecho del sujeto que lograra ser capacitado considerando sus necesidades e intereses como personas que interactúa, que piensa y con potencial de producir pensamiento útil con posibilidades de impactar el entorno, para mejorarlo.

En conclusión es necesario conseguir profesionales técnicos de alta calidad que envuelve el ejercicio de complejos procesos intelectuales como corresponde a profesionales destinados a gerencia los compromisos y retos de una educación con índices de calidad, recibiendo el aporte de la Psicología cognitiva, socio cognitiva, y socio cultural del aprendizaje para transitar hacia una enseñanza crítica capaz que de transformar el entorno y crear bases del cambio y la transformación social.

g) Base Antropológica

Lo que nace de la cultura, retorna a ella, en conocimientos, valores, actitudes, costumbres y otros; por ende su soporte antropológico parte de una concepción según etapas o períodos de la vida, genero, sociedad y conocimiento para orientar el diseño curricular y la tarea pedagógica, síntesis nos cuestionamos ¿Quiénes somos?, ¿de dónde venimos?, ¿Cuál es la composición y funcionamiento de la cultura?, ¿Cuál es la posición de la educación y la escuela frente a la cultura y a la sociedad?, ¿Cómo se articula la cultura institucional con la local, regional, nacional e internacional?

Conocemos que el proceso de construcción de la cultura es una actividad humana y no derivada siempre del conocimiento científico, es pertinente incluir en la praxis educativa enfoques metodológicos para superar una sola estructura de pensamiento (racionalismo positivista) para interpretar el mundo. Esto exige un trabajo interdisciplinario para conocer representaciones explicativas y lógicas; la primera identifica cambios continuos de lo próximo y lo remoto, lo entendido y lo no procesamos de nuestra cultura; y la segunda, para entender que ambas incumben a la construcción histórica de los seres humanos en permanente interacción social.

h) Base Pedagógica

La interrogante ¿Qué es un instituto? Y ¿qué debe ser?, ¿cuál será su papel?, ¿cuáles son los objetivos en la educación superior tecnológica? y ¿por qué medios pueden conseguirse? La dialéctica en métodos y contenidos, a la disciplina y a la libertad, las inquietudes sobre el futuro de los profesionales técnicos y el papel que debe cumplir en la sociedad y en el devenir. Del debate e indagación pedagógica existen diversas teorías, enfoques y paradigmas que

intentan darle sentido en la labor educativa.

En el **IEST Público “Sangarara”**, entendemos una educación de tipo crítica y práctica; crítica en su alineación con la transformación social y del conocimiento mediante análisis de contenidos y procesos pedagógicos que orientan, la praxis con compromiso en el diseño, implementación y evaluación en base a procesos académicos socioculturales conducidos por los docentes.

El propósito en si es formar maestros en pedagogía constructivista con el proyecto de lograr profesionales técnicos, con pensamiento crítico, sistémico con una epistemología holística.

i) Base Tecnológica.

El alto costo de los procesos productivos y la mano de obra, en la producción todo sistema educativo productivo, requiere de la adopción de ciencia y la tecnología, en los cuales científicos y los tecnólogos han creado, puesto la patente y comercializado, donde el docente, para la función pedagógica, debe utilizarlos.

En el **IEST Público “Sangarara”**, reconocemos que somos dependientes de la tecnología para formar profesionales técnicos quienes deben conocer, contenidos, metodologías, instrumentos, artefactos tecnológicos mediante el proceso de enseñanza–aprendizaje; asimismo actualizarse ante los cambios tecnológicos en un mundo muy globalizado y responder en forma eficiente y anticipada.

4.2. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS

En el **IEST Público “Sangarara”** las decisiones pedagógicas se desarrollan sobre la base de los aportes teóricos de las corrientes constructivistas, cognitivas y sociales del aprendizaje las cuales se sustentan en los siguientes principios psicopedagógicos:

▪ **Principio de construcción de los propios aprendizajes.**

El aprendizaje es un proceso de construcción: individual, interno, interactivo con el medio social y ambiente. Los estudiantes, aprenden mediante estructuras lógicas que dependen de variables como aprendizajes adquiridos anteriores y el contexto socio cultural, geográfico, lingüístico y económico productivo.

▪ **Principio de necesidad del desarrollo de la comunicación y el acompañamiento en los aprendizajes**

La interacción estudiante y docentes en su entorno, es mediante el lenguaje; y saberes previos, contribuyendo con opiniones y conocimientos propios reflexivo y desplegar estrategias para continuar el aprendizaje. La interacción reorganiza opiniones y prepara su avance, genera interacciones ricas, motivadoras y saludables en las aulas; que proporciona la construcción de saberes, mediante diversas actividades, progresivas, reflexivas, que conducen las prácticas, y experiencia individual con sus propias conclusiones, con capacidad de aprender a desaprender y aprender a partir de conocimientos nuevos, desechando lo obsoleto.

▪ **Principio de significatividad de los aprendizajes.**

El aprendizaje significativo es posible si se relacionan los nuevos conocimientos con los que ya se poseen, pero además si se tienen en cuenta los contextos, la realidad misma, la diversidad en la cual está inmerso el estudiante. Si el docente logra hacer que el aprendizaje sea significativo para los estudiantes, hará posible el desarrollo

de la motivación para aprender y la capacidad para desarrollar nuevos aprendizajes y promover la reflexión sobre la construcción de los mismos.

▪ **Principio de organización de los aprendizajes:**

Los aprendizajes se dan en los procesos pedagógicos, entendidos como las interacciones en las sesiones de enseñanza y aprendizaje; en estos procesos hay que considerar que tanto el docente como los estudiantes portan en sí la influencia y los condicionamientos de su salud, de su herencia, de su propia historia, de su entorno escolar, sociocultural, ecológico, ambiental y mediático; estos aspectos intervienen en el proceso e inciden en los resultados de aprendizaje, por ello la importancia de considerarlos en la organización de los aprendizajes.

▪ **Principio de integralidad de los aprendizajes:**

Los aprendizajes deben abarcar el desarrollo integral de los estudiantes de manera individual. Debiéndose afianzar las capacidades adquiridas en su vida diaria y desarrollo de nuevas capacidades en toda área del currículo según el ambiente. Respetando el progreso individuales, modalidades de aprendizaje y necesidades educativas especiales de los estudiantes, según la casuística.

▪ **Principio de evaluación de los aprendizajes:**

La meta cognición y evaluación en sus diferentes formas; sea por el docente, estudiante u otro agente educativo; originan reflexión en procesos de enseñanza y aprendizaje. Los estudiantes demandan actividades pedagógicas para identificar sus avances y dificultades; y acercarse al conocimiento y estilo propio; autoevaluarse según su ritmo; aceptarse y superarse constantemente, reflexivamente de sus aciertos y errores. Con la consigna de Aprender a ser y aprenden a hacer.

4.3. PERFILES DE ACTORES

4.3.1. PERFIL DEL EGRESADO DEL IEST PÚBLICO “SANGARARA”

El perfil del egresado del *IEST Público “Sangarara”*, es la descripción de los rasgos que describen al profesional técnico al culminar un proceso educativo.

Los atributos que describe el presente Perfil componen las características, actitudes, valores y conductas que los estudiantes del Instituto van logrando y fortaleciendo en el proceso educativo.

A. EL PERFIL ESPECÍFICO DEL PROFESIONAL TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

El egresado del programa de estudios de Producción Agropecuaria tendrá las competencias siguientes:

a) Descripción de Perfil de Egreso

El profesional técnico de producción agropecuaria, es competente para gestionar y desarrollar una explotación agropecuaria familiar y/o empresarial de manera sostenible, de acuerdo a la vocación productiva y características del entorno con énfasis en la innovación, así como su comercialización con valor agregado; capaz de abordar situaciones y resolver problemas relacionado a su actividad y la organización, interactuando de manera colaborativa a través de una comunicación efectiva, el uso del idioma inglés y lengua originaria (Quechua), las tecnologías de la información y comunicación.

b) Competencias Específicas

- Gestionar procesos de producción agrícola, de acuerdo con los

- requerimientos del mercado.
- Gestionar procesos de producción pecuaria, de acuerdo con las buenas prácticas pecuarias, ambientales las exigencias del mercado.
- Supervisar los procesos de prevención y control de plagas /enfermedades agrícolas y pecuarios, según calendario sanitario establecido, buenas practicas agropecuarias y normas sanitarias vigentes.
- Supervisar el aprovechamiento primario de productos y subproductos agropecuarios, aplicando normas técnicas vigentes y procedimientos de la organización.
- Gestionar los procedimientos administrativos y comerciales de la producción agropecuaria de acuerdo con los objetivos y procedimientos de la empresa o unidad productiva.

c) Competencias para la Empleabilidad

- Comunicación efectiva. - Expresar de manera clara conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos. (UD)
- Inglés. - Comprender y comunicar ideas, cotidianamente, a nivel oral y escrito, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés, en contextos sociales y laborales. (UD)
- Tecnologías de la Información. - Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo con los requerimientos de su entorno laboral. (UD)
- Ética. - Establecer relaciones con respecto y justicia en los ámbitos personal, colectivo e institucional, contribuyendo a una convivencia democrática, orientada al bien común que considere la diversidad y dignidad de las personas, teniendo en cuenta las consideraciones aplicadas en su contexto laboral. (UD)
- Solución de problemas. - Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad. (UD)
- Innovación. - Desarrollar procedimientos sistemáticos enfocados en la mejora significativa u original de un proceso, producto o servicio respondiendo a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, el IES y la sociedad. (UD)
- Emprendimiento. - Identificar nuevas oportunidades de proyectos o negocios que generen valor y sean sostenibles, gestionando recursos para su funcionamiento con creatividad y ética, articulando acciones que permitan desarrollar innovaciones en la creación de bienes y/o servicios, así como en procesos o productos ya existentes. (UD)
- Trabajo colaborativo. - Participar de forma activa en el logro de objetivos y metas comunes, integrándose con otras personas con criterio de respeto y justicia, sin estereotipos de género u otros, en un contexto determinado. (T)

d) Ámbitos de Desempeño

El egresado de Producción Agropecuaria, podrá desempeñarse en empresas agropecuarias, entidades financieras que operan en el sector agropecuario, agroindustrias, empresas agrícolas, ganaderas y mixtas, ONG's, cooperativas agrarias, e instituciones gubernamentales, en las siguientes áreas:

Área de producción de cultivos y crianza de animales.

Área de ejecución y mantenimiento de proyectos ornamentales y viveros municipales.

Área de asistencia técnica en cultivos y crianza en fundos agrícolas y granjas (Avícolas, porcinas, ovinas y vacunas)
Área de producción pecuaria.
Área de sanidad vegetal y animal.
Área de cosecha y pos cosecha.
Área de empaque y embalaje de productos agropecuarios.
Área de procesamiento de productos agropecuarios.
Área de transformación de productos agropecuarios.
Área de comercialización de productos agropecuarios.
Área de almacenamiento y conservación de productos agropecuarios.
Área de marketing en empresas agropecuarias.
Área de venta de productos agropecuarios.
Área de finanzas, costos y presupuestos.
Analista de Crédito en Cajas de Ahorro.

B. EL PERFIL ESPECÍFICO DEL PROFESIONAL TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL

El egresado del programa de estudios de Construcción Civil tendrá las competencias siguientes:

a) Descripción del Perfil de Egreso

El profesional técnico en Construcción Civil está preparado para desempeñarse en el ámbito de la gestión, ejecución y administración de proyectos de edificación y obras civiles teniendo en cuenta las normas técnicas y legales correspondientes. Interactúa en un marco ético, cuidado del ambiente, prevención de riesgos, altos estándares de calidad e innovación. Es competente para gestionar y dirigir proyectos de obras civiles o formar su propia empresa consultora; analiza y plantea situaciones para resolver problemas relacionados con el ámbito de acción de la organización en la que se desenvuelve. Se comunica afectiva y empáticamente y aplica las tecnologías de la información en su quehacer profesional.

b) Competencias Específicas

- Supervisar la información topográfica, según requerimientos del proyecto, normas técnicas y normas legales correspondientes.
- Elaborar planos, replanteos y modelamientos, considerando criterios establecidos y normas técnicas y legales correspondientes.
- Administrar información, recursos y actividades del proyecto y ejecución de la obra de construcción, según políticas de la empresa.
- Controlar la ejecución de la obra, según requerimientos establecidos, normas técnicas y legales correspondientes.
- Dirigir las labores de los grupos de trabajo, según requerimientos establecidos y, normas técnicas y legales correspondientes.
- Implementar sistemas de gestión de calidad, seguridad, salud y protección de medio ambiente, considerando la normativa correspondiente.

c) Competencias para la Empleabilidad

- Comunicación efectiva. - Expresar de manera clara conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos. (UD)
- Inglés. - Comprender y comunicar ideas, cotidianamente, a nivel oral y escrito, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés, en contextos sociales y laborales. (UD)

- Tecnologías de la Información. - Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo con los requerimientos de su entorno laboral. (UD)
- Ética. - Establecer relaciones con respecto y justicia en los ámbitos personal, colectivo e institucional, contribuyendo a una convivencia democrática, orientada al bien común que considere la diversidad y dignidad de las personas, teniendo en cuenta las consideraciones aplicadas en su contexto laboral. (UD)
- Solución de problemas. - Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad. (UD)
- Innovación. - Desarrollar procedimientos sistemáticos enfocados en la mejora significativa u original de un proceso, producto o servicio respondiendo a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, el IES y la sociedad. (UD)
- Emprendimiento. - Identificar nuevas oportunidades de proyectos o negocios que generen valor y sean sostenibles, gestionando recursos para su funcionamiento con creatividad y ética, articulando acciones que permitan desarrollar innovaciones en la creación de bienes y/o servicios, así como en procesos o productos ya existentes. (UD)
- Trabajo colaborativo. - Participar de forma activa en el logro de objetivos y metas comunes, integrándose con otras personas con criterio de respeto y justicia, sin estereotipos de género u otros, en un contexto determinado. (T)
- Liderazgo personal y profesional. - Articular recursos y potencialidades de cada integrante de su equipo logrando un trabajo comprometido, colaborativo, creativo, ético, sensible a su contexto social y ambiente, en pro del bien común. (T)

d) Ámbitos de Desempeño

El profesional técnico egresado del programa de estudios de construcción civil se desempeña en las siguientes áreas:

1. Área Topográfica (camino, irrigación, movimientos, edificaciones y otros).
2. Área de dibujo y diseño de planos (cadista).
3. Área de elaboración proyectos y expedientes técnicos de obras civiles.
4. Área de ejecución de obras civiles.
5. Áreas de saneamiento físico legal.
6. Área de logística.
7. Área de almacén de obras.
8. Área de seguridad e higiene ocupacional de obras
9. Asistente en supervisión.
10. Asistente de residente.

4.4. PROCESOS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

4.4.1. DETERMINACIÓN DE VACANTES

Es el proceso mediante el cual el **IEST Público “Sangarara”** define el número de vacantes de cada uno de sus programas de estudios. Para lo cual se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Se determina el número de vacantes según la capacidad operativa instalada del **IEST Público “Sangarara”**, velando por el cumplimiento de condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU, previa aprobación de la GEREDU - C.
- b) El número de vacantes de los IES, se informa a la GEREDU - C, de manera anticipada para que emita acto resolutivo de metas de admisión, bajo criterios de pertinencia, capacidad institucional, operativa, docente y presupuestal.
- c) Se publica el número de vacantes, por medios: físicos (Prospecto de admisión, trípticos), virtuales (página web y redes sociales), de difusión (radio) y otros, según la necesidad del caso.

4.4.2. ADMISIÓN

Es un proceso por el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudios que oferta el **IEST Público “Sangarara”**. La convocatoria y los procedimientos para la admisión, a los programas de estudios se incorporan en el en el prospecto y están dentro del Reglamento Institucional.

Las acciones vinculadas al proceso de admisión son:

- a) Definir los costos y modalidades de pago para el proceso de admisión.
- b) Organizar y establecer comisiones que participaran en el proceso de admisión.
- c) El proceso de admisión, la normativa de promoción para admisión y otorgamiento de beneficios a P.I.R., Primeros puestos de E.B.R., deportistas calificados y licenciados que están cumpliendo servicio militar obligatorio, se incorporan en el Reglamento Institucional del **IEST Público “Sangarara”**.

4.4.3. MODALIDADES DE ADMISIÓN

a) Ordinaria

Se realiza periódicamente cada año a través de una evaluación considerando condiciones de calidad.

Durante el proceso de admisión el **IEST Público “Sangarara”** garantiza lo dispuesto en la, en cuanto sea aplicable, y otras normas según corresponda.

b) Por exoneración

Contempla la admisión de personas con habilidades diferentes (Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Ley N° 29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú), PIR (Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones), Embarazo (la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo), Adulto mayor (la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor), Primeros puestos de E.B.R, deportistas calificados, licenciados que están cumpliendo servicio militar, obligatorio según la normativa vigente.

c) Por ingreso extraordinario

Este proceso de admisión es autorizado por el MINEDU, en conformidad con la aprobación de ampliación de metas por el GEREDU – C, esto permite generar vacantes adicionales según la necesidad de los postulantes al **I.E.S.T.P. “Sangarara”**.

4.4.4. MATRÍCULA

Es el proceso mediante el cual, una persona se adscribe a un programa de estudios en el **IEST Público "Sangarara"**, le acredita la condición de estudiante e implica el compromiso de cumplir los deberes y ser sujeto de los derechos establecidos en el Reglamento Institucional del **IEST Público "Sangarara"**.

Mediante este proceso el **IEST Público "Sangarara"** asume los compromisos educativos establecidos en su Reglamento Institucional.

El proceso de matrícula considera lo siguiente:

- a) Para matricularse, el estudiante debe haber sido admitido en el **IEST Público "Sangarara"** y acreditar la culminación de manera satisfactoria de la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, mediante el certificado de estudios correspondiente y otros requisitos establecidos en el Reglamento Institucional.
- b) Tienen derecho a matricularse, como estudiantes regulares, las personas ingresantes.
- c) La matrícula de los estudiantes se realizará por unidades didácticas.
- d) Los estudiantes podrán matricularse en unidades didácticas siempre que hayan aprobado aquellas que, en el Plan de Estudios respectivo, se consideran prerequisite.
- e) El código de matrícula asignado al estudiante debe ser el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) para nacionales y para extranjeros se considera el número de su carne de extranjería o pasaporte. Este código es único en toda la duración del programa de estudios.
- f) La ratificación de matrícula se realiza en cada periodo académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante.
- g) El instituto considera reserva de matrícula.
- h) Los ingresantes podrán reservar matrícula en las condiciones consideradas en el Reglamento Institucional. En caso de existir alguna variación en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que correspondan.
- i) El **IEST Público "Sangarara"** establece el tiempo de duración y las condiciones de la licencia de estudios en su Reglamento Institucional de acuerdo a lo dispuesto en los lineamientos académicos generales que emanan del ministerio de educación, se considera hasta 4 semestres o 2 años. Si se diera variaciones en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que correspondan según unidad didáctica.
- j) El **IEST Público "Sangarara"** debe considerar en su Reglamento Institucional la matrícula extraordinaria, la cual está sujeto a la existencia de ampliación de metas del programa de estudios según la necesidad de la población que haya optado por el programa de estudios, y que haya sido aprobado la ampliación de metas.

Las acciones vinculadas al proceso son:

- a) Planificar, organizar y establecer procedimientos, cronogramas, horario a establecer para el periodo de la matrícula.
- b) Definir los requisitos, el costo de matrícula y modalidades de pago según corresponda, formulario único de trámite, ficha o formato de matrícula para el registro de las unidades didácticas, objeto de la matrícula.

- c) Al finalizar el proceso de matrícula entregar, la constancia de la matrícula y el comprobante de pago que acredite la matrícula.
- d) Registrar la información en el sistema de información académica (Registra) como máximo en el plazo determinado por el M.I.N.E.D.U. de haber culminado el examen de admisión e inicio del periodo académico.
- e) El registro de información oficial de matrícula de un estudiante en una unidad didáctica se podrá realizar siempre que hayan aprobado aquellas que, en el Plan de Estudios respectivo, se consideran pre-requisito.

4.4.5. TRASLADO

El traslado es el proceso mediante el cual los estudiantes que se encuentran matriculados en un programa de estudios del **IEST Público "Sangarara"** solicitan, siempre que hayan culminado por lo menos el primer periodo académico, el cambio a otro programa de estudios en otro I.E.S.T.P se denomina traslado externo.

La solicitud de traslado debe realizarse antes de culminado el proceso de matrícula correspondiente. El proceso de traslado tiene las siguientes características:

- a) El traslado está establecido en el Reglamento Institucional del **IEST Público "Sangarara"**.
- b) Se autoriza a solicitud del estudiante.
- c) El estudiante debe haber culminado por lo menos el primer periodo académico, y está sujeto a la existencia de vacantes disponibles.

Las acciones vinculadas al proceso de traslado interno y externo son:

- a) Se realiza conforme al cronograma establecido por el Instituto.
- b) El área de Unidad Académica del Instituto evaluará los documentos presentados por el estudiante, expidiendo un informe técnico sobre las unidades didácticas convalidadas a fin de establecer el periodo académico en el cual se ubicará el estudiante al hacerse efectivo el traslado solicitado.
- c) Luego de emitido el informe técnico, el Director General aprueba la solicitud de traslado, a partir del cual se hace efectivo el traslado del estudiante al programa de estudios solicitado, debiendo indicar el periodo académico en el cual se ubica al estudiante conforme a las unidades didácticas convalidadas, a fin de que proceda la matrícula correspondiente.

4.4.6. CONVALIDACIONES

Es el proceso mediante el cual el **IEST Público "Sangarara"** reconoce las capacidades adquiridas por un estudiante en el ámbito educativo. El proceso de convalidación reconoce una o más unidades didácticas y otorga continuidad de estudios según el plan de estudios.

El proceso de convalidación entre planes de estudios puede ser de dos tipos:

a) Convalidación entre planes de estudios

- **Cambio de Plan de Estudios.** Estudiantes que iniciaron sus estudios con un plan de estudios que ha perdido vigencia y deben continuar con un nuevo plan, en la misma u otra institución educativa autorizada o licenciada.
- **Cambio de Programa de Estudios.** Estudiantes que se trasladan a otro programa de estudios en la misma Institución educativa u otra formalmente autorizada o licenciada.
- **Con la Educación Secundaria bajo convenio con un IES o EEST.** Estudiantes que en el marco de un convenio entre una institución de educación secundaria y un IES o EEST licenciado, desarrollaron cursos o módulos vinculados a un programa de estudios determinado.

b) Convalidación por unidades de competencia

- **Certificación de competencias laborales.** Se convalida la unidad de

competencia laboral descrita en el certificado de competencia laboral, con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios. Al momento de la convalidación el certificado de competencia laboral debe estar vigente y debe ser emitido por un centro de certificación autorizado.

- **Certificación modular.** Se convalida la unidad de competencia o unidades de competencias, de ser el caso, descritas en el certificado modular, con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios. Al momento de la convalidación el programa de estudios asociado al certificado modular como a la unidad de competencias a convalidar, debe estar autorizado o licenciado. Las acciones vinculadas al proceso de convalidaciones son:
 - a) Los estudiantes solicitan la convalidación de sus estudios luego de ser admitidos por el Instituto.
 - b) El Instituto formula la ruta formativa de las capacidades faltantes con sus correspondientes unidades didácticas.
 - c) Se aprueba la convalidación mediante Resolución Directoral emitida y registrada, consignando como mínimo los datos del estudiante, las unidades didácticas o unidades de competencia convalidadas y la justificación correspondiente.
 - d) La Secretaría Académica del **IEST Público “Sangarara”** registra las convalidaciones.

4.4.7. EMISIÓN DE CERTIFICACIONES

Es el proceso mediante el cual se emite un documento que certifica la situación académica del estudiante o el logro de competencias de un módulo formativo. Se definen los siguientes certificados:

- a) **Constancia de egreso:** Documento que acredita que el estudiante haya concluido de manera satisfactoria todas las unidades didácticas y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo vinculadas a un programa de estudios. La constancia de egreso se emite conforme al modelo definido por el IES.
- b) **Certificado de estudios:** Documento que acredite la situación académica del estudiante, proporciona la calificación que obtuvo el estudiante en las unidades didácticas del plan de estudios.
- c) **Certificado modular:** Documento que acredite el logro de la competencia correspondiente a un módulo formativo, luego de aprobar la totalidad de unidades didácticas y experiencias formativas del módulo de acuerdo al plan de estudios del programa de estudios.
- d) **Certificado de programa de formación continua:** Es el documento que acredite la aprobación de un programa de formación continua. El certificado de programa de formación continua se emite conforme al modelo definido por el **IEST Público “Sangarara”**.

Las acciones vinculadas al proceso son:

Los procedimientos para emitir estos tipos de certificados se precisan en el Reglamento Institucional del **IEST Público “Sangarara”**. Para la emisión de certificados se cumplen las siguientes acciones:

- Utilizan modelos únicos nacionales establecidos por el MINEDU (Anexo 6, 7 y 8), excepto el certificado de programas de formación continua.
- La expedición del certificado modular no debe exceder los treinta (30) días hábiles luego de haber cumplido con los requisitos correspondientes.
- La certificación solo se obtiene en el IES en el que se haya concluido los estudios, salvo que este deje de funcionar, en cuyo caso podrán ser obtenidas en otro IES según corresponda, de acuerdo a las disposiciones que establece el MINEDU.
- Los certificados emitidos serán registrados en el Instituto.
- Se debe realizar en el marco de las disposiciones que establece la Ley, el reglamento y los presentes lineamientos académicos generales.

4.4.8. OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER TÉCNICO

El grado es el reconocimiento académico que se otorga al haber culminado un programa de estudios de manera satisfactoria y haber cumplido con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación, GEREDU - C y por la Institución Educativa. El proceso de obtención del grado debe establecerse en el Reglamento Interno de titulaciones y Reglamento Institucional.

El grado académico de bachiller técnico en el **IEST Público "Sangarara"** es emitido de acuerdo al modelo único nacional establecido por el MINEDU (Anexo N° 4A), teniendo en cuenta las siguientes características: i) formato A4; ii) papel 180 a 200 gr.; iii) foto tamaño pasaporte; iv) firma, post firma y sello del Director.

Grado de Profesional Técnico

- a) El grado académico de profesional técnico, es otorgado por los **IEST Público "Sangarara"**. Constituye el reconocimiento académico a los egresados al haber culminado un programa de estudios licenciado en el marco de la Ley N° 30512 de manera satisfactoria, correspondiente al nivel formativo profesional técnico.
- b) El grado académico de bachiller técnico se otorga, al cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:
 - Aprobación de un programa de estudios con un mínimo de 120 créditos.
 - El conocimiento de un idioma extranjero o de una lengua originaria.
- c) Corresponde al egresado presentar una solicitud de obtención del grado de bachiller técnico al **IEST Público "Sangarara"** con un documento adjunto que acredite el conocimiento de un idioma extranjero o lengua originaria.
- d) En caso, que el egresado solicite la obtención del grado de bachiller técnico en una institución licenciada, distinta a la que realizó el programa de estudio, deberá pasar por un proceso de convalidación con un programa de estudios similar debidamente licenciado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente norma y aquellos establecidos por la institución.
- e) El **IEST Público "Sangarara"** solicita al MINEDU el registro de grado de bachiller técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma técnica específica.

- f) Acreditación del idioma extranjero o lengua originaria para el grado de bachiller técnico y el grado de bachiller
- Para la obtención del grado de bachiller técnico, se requiere acreditar el idioma extranjero, de preferencia el inglés en el nivel B1 y para la obtención del grado de bachiller, se requiere acreditar el idioma extranjero, de preferencia el inglés en el nivel B2, de acuerdo a los parámetros del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas Modernas al que hace referencia Política Nacional de Enseñanza, Aprendizaje y Uso del idioma inglés, Puertas al Mundo, Aprobada por Decreto Supremo N° 012-2015-MINEDU.
 - La acreditación es emitida por una institución especializada, o por el **IEST Público "Sangarara"** a través de un proceso de evaluación previamente establecido, la evaluación debe ser elaborada por un profesional que acredite el nivel mínimo exigido de acuerdo a cada grado.
 - Para el caso de la acreditación de la lengua originaria, tanto para el grado de bachiller técnico se exige el nivel básico. La acreditación es emitida por una institución especializada en lenguas originarias o por el **IEST Público "Sangarara"** a través de un proceso de evaluación previamente establecido. La evaluación debe ser elaborada por un profesional registrado en el Registro Nacional de Docentes bilingües de Lenguas Originarias del Perú creado a través de la Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED.

4.4.9. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PROFESIONAL TÉCNICO

- a) Este proceso permite la emisión del título de profesional técnico. Para la obtención del título profesional técnico, el estudiante debe haber obtenido previamente el grado de bachiller técnico y haber aprobado un trabajo de aplicación profesional o un examen de suficiencia profesional.
- b) El título de profesional técnico se obtiene en el **IEST Público "Sangarara"** en el cual el estudiante realizó el programa de estudios, salvo en los casos en que el IES haya dejado de funcionar o el programa de estudio haya sido cerrado.
- c) Utilizar un modelo único nacional establecido por el MINEDU (Anexo 11), teniendo en cuenta las siguientes características: I) Formato A4; II) Papel de 180 a 220gr; III) Foto tamaño pasaporte; IV) Firma, pos firma y sello del Director.

MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

a) Trabajo de aplicación profesional

- a.1** Se realizará mediante la sustentación de un trabajo de aplicación profesional que busca consolidar las capacidades de aplicación práctica en situaciones específicas del programa de estudios. Está orientado a dar solución técnica a una problemática del quehacer profesional del programa de estudios y a proponer alternativas de mejora con la justificación correspondiente.
- a.2** Se puede realizar durante el desarrollo de los últimos periodos académicos, con el asesoramiento de un docente de la especialidad. En caso de trabajos de aplicación profesional multidisciplinarios pueden ser realizados de manera conjunta hasta por un máximo de cuatro (04) estudiantes, en caso de los estudiantes sean del mismo programa de

estudios el trabajo puede ser realizado hasta por un máximo de dos (02) estudiantes.

- a.3 Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) personas y con un máximo de cuatro (04) personas, el cual debe contar como mínimo con un profesional del programa de estudios.
- a.4 Para el caso de la titulación en los programas dual y formación en alternancia el jurado calificador debe estar integrado por un representante del sector productivo a fin al programa de estudios.
- a.5 Deberá contar con un Acta de Titulación.

b) Examen de suficiencia profesional

- b.1 Busca que el estudiante evidencie sus conocimientos teóricos-prácticos y prácticos, mediante una evaluación escrita con un peso evaluativo de treinta por ciento (30%) y una evaluación práctica o demostrativa con un peso evaluativo de setenta por ciento (70%). El examen de suficiencia profesional debe presentar situaciones del quehacer profesional del programa de estudios.
- b.2 Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) personas y con un máximo de cuatro (04) personas, el cual debe contar como mínimo con un profesional del programa de estudios.
- b.3 Para el caso de la titulación en los programas de estudios realizados bajo los enfoques de modalidad de formación dual y formación en alternancia el jurado calificador debe estar integrado por un representante del sector productivo a fin al programa de estudios.
- b.4 Deberá contar con un Acta de Titulación.

El **IEST Público "Sangarara"** contempla en su Reglamento Institucional las condiciones de evaluación para la titulación.

Acciones vinculadas al proceso

- a) El interesado presenta una solicitud de obtención del título de profesional técnico.
- b) El **IEST Público "Sangarara"** evalúa la solicitud de acuerdo a los requisitos establecidos en su Reglamento Institucional y planifica la evaluación.
- c) El interesado sustenta un trabajo de aplicación profesional o rinde un examen de suficiencia profesional.
- d) El **IEST Público "Sangarara"** solicita al MINEDU el registro del título de profesional técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma técnica específica.
- e) El **IEST Público "Sangarara"** registra el título y lo entrega al estudiante.

4.4.10. FORMACIÓN CONTINUA

La formación continua es una modalidad formativa compuesta por actividades y programas de aprendizaje de forma teórica y práctica que puede darse de manera presencial o virtual dirigidos a los interesados en fortalecer sus capacidades personales y/o profesionales, en mejora de su desempeño laboral. Se desarrolla bajo un sistema de créditos y no conducen a la obtención de grados y títulos. Se pueden dar como capacitaciones, actualización profesional y especialización o perfeccionamiento profesional.

- a) El programa de formación continua promueve un proceso educativo integral y permanente que se desarrolla a lo largo de la vida, y tiene como objetivo adquirir,

perfeccionar o actualizar conocimientos, aptitudes, capacidades personales y/o profesionales, en mejora del desempeño laboral. No conlleva a la obtención del grado académico o título.

- b) El Programa de formación continua se brinda en las modalidades presencial, semipresencial o a distancia. No deben interferir con el normal desarrollo de los programas de estudios autorizados o licenciados. Se desarrolla bajo el sistema de créditos.
- c) La institución educativa es la responsable de organizar y desarrollar el programa de formación continua, considerando lo establecido en la presente norma. Deben tener condiciones de infraestructura apropiada, equipamiento y personal docente calificado.
- d) La denominación del programa de formación continua no debe ser igual a programas de estudios autorizados o licenciados.
- e) La institución educativa establece los requisitos de acceso para los programas de formación continua.
- f) La institución educativa otorga un certificado a la culminación y aprobación de un Programa de formación continua.
- g) Los programas de formación continua, ofertados por el **IEST Público "Sangarara"**, podrán ser convalidados, si este corresponde con un módulo formativo de uno de sus programas estudios licenciados, siguiendo el procedimiento correspondiente de convalidación por unidades de competencia, establecido en la presente norma.
- h) Los programas de formación continua ofertados por el **IEST Público "Sangarara"**, deben ser informados al MINEDU, antes de iniciar el programa y no requieren ser autorizados.
- i) Los requisitos y criterios mínimos del programa de formación continua deben establecerse en el Reglamento Institucional en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de la institución educativa.

4.5. SUPERVISIÓN EDUCATIVA

La Dirección General y la Jefatura de Unidad Académica, planifican, supervisan y evalúan el desarrollo de las actividades académicas; supervisan la aplicación de la normatividad técnico-pedagógica correspondiente y promover el mejoramiento de la calidad profesional de los formadores de la institución.

La Dirección general, jefatura de Unidad académica o Coordinador ejecutará la evaluación de desempeño del formador, antes de finalizar el semestre académico a fin de incluir las acciones correctivas en el plan de trabajo del semestre siguiente.

4.6. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

- a) La evaluación es parte del proceso de aprendizaje, debe ser continua y basada en criterios e indicadores que valoren el dominio de los saberes prácticos como conocimientos teóricos
- b) La evaluación orienta la labor del docente y del estudiante, permite tomar decisiones sobre los ajustes a realizar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) El **IEST Público "Sangarara"** deberá implementar mecanismos académicos que apoyen y comuniquen a los estudiantes de manera progresiva el nivel de logro alcanzado y establecer, de ser necesario, las propuestas de mejora para el logro de las capacidades de aprendizaje esperadas en la unidad didáctica
- d) Las unidades didácticas correspondientes a un módulo que no hayan sido aprobadas al final del período académico deberán volverse a llevar.

- e) Para Instituto se considera aprobado el módulo formativo, siempre que se haya aprobado todas las unidades didácticas vinculadas con las competencias específicas y de empleabilidad, y de ser el caso las competencias de investigación e innovación y experiencias formativas en situación real del trabajo.
- f) La evaluación ordinaria se aplica a todos los estudiantes durante el desarrollo de las unidades didácticas. Durante este proceso, de ser necesario, los estudiantes pueden rendir evaluaciones de recuperación para alcanzar la calificación aprobatoria de la unidad didáctica, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Institucional del Instituto.
- g) La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendiente una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios determinado, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años.
- h) El **IEST Público "Sangarara"** establece en su Reglamento Institucional que el máximo de inasistencias no debe superar el treinta por ciento (30%) del total de horas programadas para el desarrollo de las unidades didácticas. Esta disposición el Instituto deberá comunicar al alumno al inicio del desarrollo de la unidad didáctica.
- i) El sistema de calificación empleara una escala vigesimal y la nota mínima aprobatoria es trece (13) para las unidades didácticas y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. La fracción mayor o igual a 0,5 se considera favor del estudiante.
- j) El proceso de evaluación debe establecerse en el Reglamento Institucional y ser comunicado a los estudiantes antes del inicio de las clases.

4.7. BIENESTAR ESTUDIANTIL

El **IEST Público "Sangarara"**, comprometido con la educación y consecuente con la realidad social de nuestro entorno, tiene un área especializada de apoyo al estudiante ofreciendo un servicio de calidad en el área de psicología, actividades co-curriculares, atención personalizada en caso de presentarse alguna dificultad por situaciones sociales y/o económicas que puedan interferir en su proceso de formación profesional y traer como consecuencia la deserción del estudiante.

Es política institucional el proveer los recursos necesarios para evitar la deserción estudiantil a través del desarrollo del programa de retención y fidelización estudiantil.

4.8. PROGRAMAS DE ESTUDIO

El **IEST Público "Sangarara"** cuenta en la actualidad con dos programas de estudio, con tres años de Formación Profesional Técnico, los mismos que detallamos a continuación:

- 1) **Producción Agropecuaria**
- 2) **Construcción Civil**

4.8.1. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Denominación de la institución	Instituto de educación superior tecnológico público "Sangarara"		Código Modular del Instituto	0732792
Sector económico	Agricultura, ganadería,	FAMILIA PRODUCTIVA	Actividades agropecuarias y forestales	

	silvicultura y pesca		
Actividad económica	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas		
Denominación variante	...		
Denominación del programa de estudios según cnoe (según corresponda)	Producción agropecuaria	CÓDIGO *	A0101-3-001
Formación**	...	MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Presencial (virtual en la actualidad por la coyuntura sanitaria nacional)
Nivel formativo	<u>Profesional Técnico en Producción Agropecuaria</u>		

PRESENTACIÓN

El programa de estudios de Producción Agropecuaria del **IEST Público "Sangarara"**, forma profesionales técnicos, con el propósito afianzar sus conocimientos y capacidad innovadora en el proceso agropecuario, para obtener productos de calidad; presenta valores profesionales tales como responsabilidad, ética y aptitud.

El profesional técnico en Producción Agropecuaria se dedica a organizar, ejecutar, evaluar e innovar en las actividades propias de su campo de formación y ocupación, con el anhelo de ser competitivo y reconocido por su capacidad y destreza para obtener diferentes productos de calidad y con gran competencia en el mercado, y así lograr comercializarlos o transformarlos en otros productos para darles el valor agregado correspondiente, utiliza la tecnología de la producción para mejorar los procesos primarios y secundarios en la ganadería y la agricultura, incentivando su desarrollo y comercialización.

ITINERARIO FORMATIVO

MÓDULO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA	UNIDAD DIDÁCTICA	PERIODOS ACADÉMICOS (CRÉDITOS Y HORAS)												CREDITOS ACADÉMICOS			HORAS			
			I(c)	I(h)	II(c)	II(h)	III(c)	III(h)	IV(c)	IV(h)	V(c)	V(h)	VI(c)	VI(h)	Teóricos	Prácticos	Total	De teoría	Prácticas	Total	
MÓDULO N° 01: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	Manejo y conservación de suelos	2	48											1	1	2	16	32	48	
		Mecanización agrícola			2	48									1	1	2	16	32	48	
		Botánica y fisiología vegetal	3	64											2	1	3	32	32	64	
		Operación de sistemas de riego			3	80									1	2	3	16	64	80	
		Topografía agrícola	3	80											1	2	3	16	64	80	
		Propagación de plantas en viveros			4	112									1	3	4	16	96	112	
		Cultivo de hortalizas	4	96											2	2	4	32	64	96	
		Cultivo de raíces y tuberosas			2	48									1	1	2	16	32	48	
		Cultivo de leguminosas y cereales	2	48											1	1	2	16	32	48	
		Cultivo de frutales			4	112									1	3	4	16	96	112	
	Producción de pastos y forrajes	3	80											1	2	3	16	64	80		
	Competencias para la empleabilidad	CE1: Comunicación efectiva.- Expresar de manera clara conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos.	Comunicación oral	2	48										1	1	2	16	32	48	
			Interpretación y producción			2	48									1	1	2	16	32	48
		CE3: Tecnologías de la Información.- Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo con los requerimientos de su entorno laboral.	Aplicaciones de internet	1	32											0	1	1	0	32	32
			Ofimática			2	48									1	1	2	16	32	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)														0	3	3	0	96	96	

MÓDULO N° 04: APROVECHAMIENTO Y MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	UC4: Supervisar el aprovechamiento primario de productos y subproductos agropecuarios, aplicando normas técnicas vigentes y procedimientos de la organización.	Manejo pos cosecha																3	80	1	2	3	16	64	80	
			Procesamiento primario de productos agrícolas																	3	80	1	2	3	16	64	80
			Procesamiento primario de productos pecuarios																	3	80	1	2	3	16	64	80
		UC5: Gestionar los procedimientos administrativos y comerciales de la producción agropecuaria de acuerdo con los objetivos y procedimientos de la empresa o unidad productiva.	Control de calidad de productos agropecuarios																	2	48	1	1	2	16	32	48
			Plan de explotación agropecuaria																	2	48	1	1	2	16	32	48
			Marketing de productos agropecuarios																	2	48	1	1	2	16	32	48
	Competencias para la empleabilidad	CE5: Solución de Problemas.- Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad.	Solución de problemas																2	48	1	1	2	16	32	48	
			Plan de negocios																	2	48	1	1	2	16	32	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)																				0	3	3	0	96	96	

4.8.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL

Denominación de la institución	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Sangarara		CÓDIGO MODULAR DEL INSTITUTO	0732792
Sector económico	Construcción	FAMILIA PRODUCTIVA	Construcción e Ingeniería Civil	
Actividad económica	Construcción de edificios			
Denominación variante	...			

Código Modular: 0732792

Denominación del programa de estudios según C.N.O.F. (según corresponda)	Construcción Civil		CÓDIGO *	F2041-3-001
Formación**	...	MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Presencial (virtual en la actualidad por la coyuntura sanitaria nacional)	
Nivel formativo	<u>Profesional Técnico en Construcción Civil</u>			

PRESENTACIÓN

La tendencia actual es el gran dinamismo en la actividad constructiva, el sector construcción está en constante evolución orientada a los requerimientos del desarrollo del país, hecho implica que el **IEST Público "Sangarara"** pueda responder a estos desafíos de formación de profesionales, y de esta manera, que asistan al desarrollo nacional, mejorando el aspecto técnico constructivo en cuanto aplicación de nuevas tecnologías constructivas, con una visión global de la calidad y seguridad en la obra aplicando la normatividad correspondiente.

La demanda de los profesionales en este campo está garantizada por el incremento de obras civiles en correspondencia a las necesidades generadas en las regiones del país, tanto en el sector público como en el privado.

ITINERARIO FORMATIVO

MÓDULO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA	UNIDAD DIDÁCTICA	PERIODOS ACADÉMICOS (CRÉDITOS Y HORAS)												CREDITOS ACADÉMICOS			HORAS				
			I(c)	I(h)	II(c)	II(h)	III(c)	III(h)	IV(c)	IV(h)	V(c)	V(h)	VI(c)	VI(h)	Teóricos	Prácticos	Total	De teoría	Prácticas	Total		
MÓDULO N° 01: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ELABORACIÓN DE PLANOS	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	Topografía general	4	96												2	2	4	32	64	96	
		Dibujo topográfico	3	80													1	2	3	16	64	80
		Topografía para catastro urbano y rural	3	80													1	2	3	16	64	80
		Topografía para obras de saneamiento			4	96											2	2	4	32	64	96
		Topografía para caminos y vías urbanas			4	96											2	2	4	32	64	96
		Fotogrametría			3	64											2	1	3	32	32	64
		Dibujo técnico	3	80													1	2	3	16	64	80
		Dibujo de planos para obras civiles			3	80											1	2	3	16	64	80
		Matemática aplicada	2	48													1	1	2	16	32	48
	Competencias para la empleabilidad	CE1: Comunicación efectiva.- Expresar de manera clara conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos.	Comunicación Oral	2	48												1	1	2	16	32	48
		CE3: Tecnologías de la información.- Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo con los requerimientos de su entorno laboral.	Aplicaciones en internet			2	48										1	1	2	16	32	48
			Ofimática	2	48												1	1	2	16	32	48
		CE5: Solución de problemas.- Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad.	Solución de problemas			2	48										1	1	2	16	32	48
		Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)															0	4	4	0	128	128

Código Mod
: 0732792

Código Mod

4.9. CURRÍCULO DEL IES

4.9.1. GENERALIDADES

La formación basada en competencias y organizada curricularmente en módulos permite que las personas puedan avanzar progresivamente en la acumulación de conocimientos y en la adquisición de niveles de competencia cada vez más amplios. Aquí el docente debe ser un mediador del proceso de aprendizaje, creando situaciones de aprendizaje que pongan al estudiante en una posición crítica, reflexiva, participativa, colaborativa, creativa, productiva y demuestre un comportamiento ético, con papel protagónico, que reflexione y analice cómo aprende, qué le falta, si está capacitado.

En ese sentido, los planes de estudio de un programa de estudios profesional de la Educación Superior Tecnológica deben responder al logro de un conjunto de competencias vinculadas en el mercado laboral con puestos de trabajo articulados, que a su vez den lugar a una ocupación. Un programa de estudios se organiza curricularmente por módulos, donde cada módulo está compuesto por unidades didácticas que desarrollan competencias específicas propias del programa de estudios objeto de la formación, competencias para la empleabilidad que facilitan la inserción, creación, permanencia y tránsito de un empleo hacia otro, y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, que complementan la formación.

4.9.3. CARACTERÍSTICAS

El profesional Técnico en Programa de Estudios de **Producción Agropecuaria** es capaz de gestionar y desarrollar una explotación agropecuaria familiar y/o empresarial de manera sostenible, según vocación productiva y características del entorno con énfasis en la innovación, y comercialización con valor agregado; afrontando condiciones y resolviendo problemas concernientes a su actividad y la organización, interactuando de manera colaborativa, mediante comunicación efectiva, el uso del idioma inglés o quechua, y las tecnologías de la información y comunicación.

Un profesional del programa de **Construcción Civil** será capaz de desempeñarse en el ámbito de la gestión, ejecución y administración de proyectos de edificación y obras civiles teniendo en cuenta las normas técnicas y legales correspondientes, interactúa en un marco ético, cuidado del ambiente, prevención de riesgos, altos estándares de calidad e innovación. Es competente para gestionar y dirigir proyectos de obras civiles o formar su propia empresa consultora; analiza y plantea situaciones para resolver problemas relacionados con el ámbito de acción de la organización en la que se desenvuelve. Se comunica afectiva y empáticamente y aplica las tecnologías de la información en su quehacer profesional.

4.9.4. COMPONENTES CURRICULARES

Los planes de estudios se organizan en módulos formativos que a su vez se organizan en unidades didácticas en un período de tiempo. Cada módulo formativo es terminal y certificable, y contiene los tres componentes curriculares;

- a) Competencias técnicas o específicas.
- b) Competencias para la empleabilidad.
- c) Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

4.9.5. MÓDULOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y DE EMPLEABILIDAD

LA FORMACIÓN ESPECÍFICA, comprende las unidades didácticas de especialidad, que permite el desarrollo de potencialidades cognitivas, manuales y afectivas, para la producción de bienes o prestación de servicio (producto), considerando los conocimientos científicos y tecnológicos, procedimiento y materiales requeridos.

LA FORMACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD, comprenden las unidades didácticas transversales, tales como: comunicación, matemática, inglés técnico, gestión empresarial y marketing que contribuye a fortalecer las capacidades y desarrolla habilidades, destrezas y emprendimiento.

4.9.6. MÓDULOS DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

La Educación Superior Tecnológica involucra orientada a las necesidades laborales actuales y futuros del mercado laboral en relación a una ocupación determinada (Programa de Estudio). Motivo por el cual el Instituto, fortalece la formación práctica, creando espacios de experiencia cercana con las funciones y actividades que realizarán al término de sus estudios.

a) ¿Qué son las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo?

Son actividades que afianzan en el estudiante, e integran conocimientos, pericia y actitudes, en cada módulo formativo, en las competencias (específicas y de empleabilidad) según programa de estudios profesional. Estas E.F.S.R.T. pertenecen al tercer componente curricular y siendo parte de cada módulo formativo.

b) ¿Cómo definir las experiencias formativas en situación real de trabajo?

Consiste en el análisis de las capacidades y contenidos definidos en cada módulo formativo, para identificar capacidades específicas y de empleabilidad que se requieran afianzar, integrando y fortaleciendo en cada módulo formativo. Una vez identificadas las capacidades específicas, se deben diseñar las actividades específicas (proyectos, trabajos, actividades productivas y otros) que realizaran los estudiantes y se evalúan los criterios de evaluación o indicadores de logro.

c) ¿Cómo pueden implementarse las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo?

Las E.F.S.R.T., se pueden ejecutar en las instituciones siguientes:

- Empresas, organizaciones u otras instituciones mediante convenios para tales fines. La empresa u organización designa a un representante quien evalúa el desempeño del estudiante a través de criterios establecidos por la institución educativa. Asimismo, se cuenta con un docente de la especialidad responsable de acompañar dicho proceso, monitorizado por el Coordinador de Programa de Estudios. El **IEST Público "Sangarara"**, gestiona convenios con empresas ligadas a la experiencia laboral del programa de estudios donde garantiza dichas prácticas.
- El **IEST Público "Sangarara"**, mediante la realización de proyectos o actividades productivas de bienes y servicios relacionados con los planes de estudios del programa de estudios. El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios de evaluación o indicadores de logro establecidos por el Instituto y estará a cargo del responsable técnico del proyecto, asistido por el docente de especialidad y este a su vez por el Coordinador del Programa de Estudios.

4.9.7. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Desarrolla las competencias técnico-profesionales, que están descritas en el programa de estudios, para que logre integrarse eficientemente en el proceso de inserción activa y responsablemente en el mundo del trabajo.

- a) Actúa con criterio lógico ante situaciones imprevistas y problemas de trabajo, tomando decisiones oportunas.
- b) Demuestra y aplica conocimientos, habilidades y destrezas acorde con el avance científico y tecnológico, además de la dinámica social y económica.
- c) Aplica y adapta los principios tecnológicos de su campo profesional en el desarrollo de sus actividades.
- d) Demuestra capacidad ejecutiva y organizacional que le permita hacerse cargo de responsabilidades referentes a su profesión.
- e) Desarrolla alternativas de autoempleo y la realización de proyectos propios de la gestión empresarial.
- f) Actúa con responsabilidad, solidaridad y eficiencia en las actividades laborales y sociales encomendadas.
- g) Tiene capacidad para trabajar en equipo y asumir roles de liderazgo.

4.9.8. PERFIL DEL EGRESADO

DIMENSIONES	RASGOS REALES	RASGOS IDEALES
Cognitiva	<ul style="list-style-type: none"> • Es mecánico, no memorista. • No tiene hábitos de lectura. • Buena capacidad explorativa. • No expresa con seguridad sus sentimientos e ideas. • Es manipulable en la toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de razonamiento lógico y lingüístico. • Reflexivo, crítico y constructivo. • Investigador de conocimientos. • Busca alternativas de solución a su Problemática. • Comunicación efectiva oral y escrita. • Desempeña una ocupación laboral, útil para él y la comunidad. • Toma decisiones adecuadas y oportunas
Socio-afectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Baja autoestima, no se identifica consigo mismo, ni con su familia. • Es temeroso y aburrido. • Le dificulta comunicarse. • A veces es íntegro y honesto 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona con alta autoestima. • Consciente de la responsabilidad de su educación. • Conocedor de su contexto, su historia y su patrimonio cultural. • Sensible ante los problemas que observa en su entorno. • Práctica hábitos de estudio y trabajo. • Democrático y comunicativo. • Participante activo en el desarrollo socio-económico de su comunidad. • Práctica y fomenta cotidianamente la unión y la paz. • Práctica la honradez, veracidad, justicia, responsabilidad, Tolerancia, democracia y respeto mutuo.

Psicomotriz	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene habilidades artísticas y deportivas. • En ocasiones le gusta trabajar en equipo; no toma decisiones individuales sino colectivamente 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica con eficiencia destrezas y habilidades psicomotoras. • Tiene capacidad para expresarse creadoramente en las artes plásticas, musical y corporalmente. • Trabaja en equipo y toma decisiones individual y colectivamente para el bien común.
-------------	---	--

4.9.9. PERFIL DEL DOCENTE

DIMENSIONES	RASGOS REALES	RASGOS IDEAL
PROFESIONAL ACADÉMICO	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en su área y asume su formación permanente. • Carente de Estrategias metodológicas activas. • Incumple en la entrega de los registros programada. • No siempre es puntual a la hora de ingreso a clase. • Asiste irregularmente a cumplir con sus labores pedagógicas. • Asiste irregularmente a las reuniones cuando es requerido • No se identifica con la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia profesional de calidad. • Manejo de técnicas y metodologías actuales. • Puntual en la entrega de los documentos Pedagógicos. • Asistencia a las Reuniones y a las clases. • Investigador y extensionista de su Investigación. • Acompañante y facilitador del aprendizaje. • Trabaja en forma activa y responsable, integrando equipos profesionales identificados con el PEI. • Es investigador de su propia práctica docente. • Propicia el desarrollo bio-psicosocial del educando, potenciando sus capacidades individuales y sociales incrementando su autonomía y creatividad asegurando su formación integral. • Rescata, valora y promueve el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad nacional.
PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Alegre, entusiasta y comprometido y creativo. • Crea un ambiente favorable para un clima institucional armónico. • Elevada autoestima • Vocación bien definida • Sentido de responsabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de valores humanos. • Su presencia es factor importante para el bienestar de la institución. • Apertura y comprensión hacia los valores y principios de los demás. • Capacidad de auto análisis y control • Firmeza y perseverancia en el cumplimiento de sus responsabilidades. • Alto sentido de compromiso que asume como formador de futuros ciudadanos. • Práctica la libertad, solidaridad, verdad, Justicia, honradez, etc. • Impulsor crítico y comprometido con los mandatos establecidos en el PEI y RI del Instituto.
SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Es solidario y sensible con el dolor de los demás 	<ul style="list-style-type: none"> • Es solidario y sensible con el dolor de los demás • Trabaja incondicionalmente en bien de la comunidad

	<ul style="list-style-type: none"> • Es colaborador 	<ul style="list-style-type: none"> • Participa activamente en programas de asistencia social
OCUPACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Labor docente responsable. • Entusiasta con su vocación docente. • Expresa el aprecio de su vocación con gestos y actitudes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contagia su entusiasmo vocacional a sus alumnos. • Ama su vocación y hace Amar a los estudiantes su vocación. • Es responsable con el desarrollo de sus deberes

4.9.10. PROGRAMA DE ESTUDIO

- Es una unidad de tiempo que se establece en un periodo académico, requerida para desarrollar un conjunto de unidades didácticas vinculantes, asociadas como mínimo a una unidad de competencia.
- El programa de estudios se cumple en un período académico que tiene una duración dieciocho (18) semanas que incluye actividades de recuperación y evaluación. Cada período académico tiene una duración máxima de veinticuatro (24) créditos.
- El instituto define 6 periodos académicos o semestres para el nivel formativo del programa de estudios que ofertan.
- Los programas de estudio tienen como referente directo al Conjunto de Competencias específicas que están relacionadas a las actividades económicas señaladas en el Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales.
- Las competencias específicas reflejan una función de un proceso productivo a desempeñarse en un espacio laboral.
- Las competencias específicas definen indicadores de logro que permiten constatar los resultados alcanzados respecto a la competencia.
- El programa de estudio se implementa mediante planes de estudio y son de nivel de formación técnico profesional. En sus programas conducen a la obtención de grado académico y título profesional.

4.9.11. COMPONENTES CURRICULARES

- **Competencias técnicas o específicas**, que son conocimientos, habilidades y actividades específicas necesarias para que los estudiantes se adapten e inserten a un espacio laboral determinado para desempeñarse en una competencia específica según su programa de estudio.
- **Competencias para la empleabilidad**, son conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñarse a lo largo de la vida en diferentes contextos, están vinculadas con características personales y sociales que hace que este pueda vender su imagen como un producto.

Estas competencias están relacionadas en saber expresar y comunicar, trabajo en equipo, trabajar en situaciones cambiantes y retadora, comprender e interactuar en el medio en el que se desenvuelve, resolver problemas, direccionar la actitud al logro de objetivos superando las dificultades que se presentan, tomar decisiones, evaluar implicancia e impactos de su acción, emprendimiento, manejo de la tecnología de la información y la comunicación, entre las más importantes.

El Instituto puede incorporar competencias de investigación e innovación, como parte de sus competencias para la empleabilidad.

- **Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo**, es un conjunto de actividades que tienen como propósitos que los estudiantes consoliden, integran y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en experiencias formativas en situaciones reales de trabajo a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculada a un trabajo de estudios, estas se pueden realizar en el propio instituto o en centros laborales de empresas y organizaciones previamente que se haya celebrado convenios interinstitucionales.

4.9.12. REGISTRO Y REPORTE DE INFORMACIÓN

El **IEST Público “Sangarara”** debe contar como mínimo con la siguiente información académica verificable por el MINEDU.

- a) Registro de matrícula, a los 30 días hábiles de haber iniciado el periodo académico.
- b) Registro de notas, a los 30 días de haber culminado el periodo académico.
- c) Registro de certificados, grados y títulos, a los 30 días hábiles de su emisión.

El **IEST Público “Sangarara”** debe reportar al MINEDU a través del Sistema de Información Académica Registra, lo siguiente:

- Registro de matrícula, dentro del mes siguiente de haber iniciado el periodo académico.
- Consolidado de notas, a los 30 días hábiles de haber culminado el plan de estudios (Anexo N° 6A)
- Registro de certificados, grados y títulos, a los 30 días hábiles de su emisión.
- Registro de Egresados, a los 30 días hábiles de haber culminado el programa de estudios.
- Registro de seguimiento de egresados, especificando, inserción y trayectoria, a los 30 días hábiles de cumplido el primer año de egreso y a los 30 días de cumplido el segundo año de egreso.

CAPÍTULO V: PROPUESTA DE GESTIÓN

5.1. ESTILO DE GESTIÓN

El estilo de gestión educativa en el **IEST Público “Sangarara”** está motivado por una absoluta intención de servicio educativo de calidad con innovaciones de gestión administrativa, teniendo en claro que la autoridad está para servir.

Bajo este enfoque la gestión educativa será llevada bajo principios motivadores que se traducen en convencimientos sobre la persona humana:

- El proceso educativo centrado en la formación profesional integral de la persona.
- Compromiso del personal con los objetivos institucionales asociados a los fines del Instituto, para la satisfacción y desarrollo personal de los alumnos asociados a las aspiraciones de la institución.
- Organización, jerarquía, dinámica y funciones definidas para la toma de decisiones en forma estratégica.
- Adopción de un adecuado estilo ejecutivo que motivará al personal del Instituto a lograr las metas, reconociendo las diferencias individuales y estimulará al trabajo en equipo.
- Participación equitativa, coherente y oportuna de los diferentes órganos de la Comunidad Institucional.
- Selección y colocación del personal de acuerdo a sus competencias y/o especializaciones.
- Fluida comunicación entre los diferentes niveles de jerarquía.

5.2. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN

Un sistema de administración que se caracteriza básicamente por el ejercicio de responsabilidades, donde se evidencia la delegación de funciones de la Dirección, desde el Consejo Asesor aprobado al Responsable de tesorería para ejecución en la marcha de nuestra institución.

El clima organizacional es democrático, en pleno ejercicio horizontal y vertical de los derechos humanos entre sus miembros como es el derecho a la participación, igualdad, solidaridad y el derecho a la libertad.

El manual de perfiles y puestos simplifica excelentes relaciones, y estructura organizativa del sistema institucional. Asimismo recoge aspiraciones, intereses, motivos y expectativas de los futuros profesionales y de las demandas socioeducativas de la región.

Otra característica radica en el principio administrativo del crecimiento y del desarrollo institucional, lo que significa crecer en cantidad, calidad; modernizar su concepción y sus servicios, crecer teniendo mejor y mayor presencia en la sociedad y en sus propósitos transformadores de la misma.

5.3. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS DE FUNCIÓN

En el **IEST Público “Sangarara”** se plantea una adecuación de la estructura organizativa que concuerde con las aspiraciones de toda la comunidad educativa en los siguientes aspectos:

- a. **Oportunidad y rapidez**, para adecuar los procesos pedagógicos y administrativos, para potenciar los impactos y resultados a lograr en el Instituto.
- b. **Creatividad e innovación**, para imaginar y procesar cambios sustanciales que

- conlleven a producir mejoras en el desempeño humano y en la organización institucional con participación del sector empresarial.
- c. **Eficiencia e innovación**, para desarrollar programas de mejora continua, incrementando la productividad y la generación de excedentes para potenciar la capacidad de inversión en los proyectos o programas institucionales.
 - d. **Costo y beneficio**, para obtener máxima rentabilidad social de una institución pública, académica y económica al menor costo, potenciando la calidad del proyecto o programa.

5.3.1. DE LA GESTIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS

En este aspecto se priorizará lo siguiente:

- Elaboración, ejecución y evaluación de un plan de mejoramiento de la calidad educativa.
- Elaboración de los sílabos de las Unidades didácticas y entrega oportuna a la Jefatura de Unidad Académica y estudiantes.
- Elaboración de trabajos de aplicación a través de proyectos de innovación tecnológica para afianzar los procesos de titulación.
- Diseño de actividades de aprendizaje, motivadoras y activas-reflexivas, elaborando y/o seleccionando las estrategias apropiadas.
- Incorporación de equipos multimedia y tecnologías virtuales actuales para los procesos de aprendizaje.
- La articulación del eje de la práctica y el de la investigación tecnológica.
- Estricto cumplimiento del horario de clases y de trabajo, y práctica de hora cívica los días lunes resaltando el amor a Dios, respeto a los símbolos patrios y relevancia de las fechas cívicas.
- Ejecución y promoción de actividades científicas, artísticas y culturales a nivel interno y externo.

5.3.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En este aspecto se realizará lo siguiente:

- Elaboración del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de locales y mobiliario del IES.
- Renovación, incremento y puesta en operación de maquinaria agrícola y equipos topográficos y audio visuales.
- Ejecución de la construcción de rampas pequeñas de acceso para personas con discapacidad física en pabellones.
- Mantenimiento, cuidado y uso adecuado de la infraestructura de la institución como aulas, oficinas, laboratorios, SS.HH.
- Implementación y funcionamiento de aula multimedia, biblioteca virtual, centro de cómputo, coordinación de investigación.
- Elaboración del Reglamento para el uso adecuado de los bienes y enseres del Instituto.

5.3.3. RELACIONES HUMANAS

Establecer:

- Relaciones humanas respetuosas, cordiales y fraternas entre todos los integrantes de la familia institucional.
- Solidaridad y responsabilidad en todas las acciones dentro y fuera de la Institución a cargo del personal docente y administrativo.

- Reconocimiento del trabajo del docente y el personal administrativo en el trabajo administrativo.
- Elaborar y ejecutar el plan de clima institucional.
- Organizar actividades del Plan Anual de Trabajo para mejorar las relaciones humanas mediante actividades productivas, deportivas, culturales, sociales, de confraternidad.

5.3.4. SISTEMA ADMINISTRATIVO

La propuesta consiste en:

- Contratar personal administrativo idóneo para una mejora en el cumplimiento de funciones y racionalización de recursos, sin afectar la calidad del servicio.
- Selección, evaluación y control adecuado del personal docente y trabajadores administrativos.
- Capacitación periódica del personal docente y administrativo.
- Control en el cumplimiento de horario y funciones de todo el personal de la institución.
- Trabajo planificado y responsable del personal docente y administrativo en los quehaceres de procesos académicos y administrativos.
- Reuniones del Consejo Asesor, Personal Jerárquico, Personal administrativo y representantes estudiantiles.
- Comunicación horizontal, oportuna a todos los estamentos sobre las decisiones y acciones a realizar.
- Información oportuna y documentada sobre la gestión académica, administrativa e institucional a realizar y realizada.
- Participación democrática de todos los estamentos en las gestiones pedagógicas, administrativas e institucionales.

5.3.5. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

Participativa con las acciones siguientes:

- Compromiso con Identificación Institucional.
- Respeto y confianza con dignidad humana de la comunidad educativa.
- Responsabilidad y solidaridad en la Comunidad Educativa del Instituto.

DELEGACION DE FUNCIONES:

- Delegar responsabilidad a cada integrante de la comunidad educativa conforme a las Condiciones básicas de calidad.
- Conceder la autoridad y responsabilidad en los resultados

MOTIVACION:

- Valorar los éxitos de los integrantes de la comunidad educativa y de la institución.
- Conceder estímulos a la capacidad profesional académica, de gestión y otros según logros de CBC.

5.4. MODELO ORGANIZACIONAL

La organización jerárquica es de gestión horizontal, usa redes interactivas de organización y administración y es democrática, hace que la comunidad se integre al sistema educativo con formas de participación ciudadana efectiva de distintos estamentos de la sociedad civil en el proceso educativo, desarrollando ética de cooperación y participación ciudadana.

5.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA

La estructura organizacional del **IEST Público "Sangarara"** se ha reestructurado conforme al plan de adecuación institucional a la Ley N° 30512.

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- Director General

ÓRGANO ASESOR

- Consejo Asesor

ORGANOS DE APOYO

ÁREA ADMINISTRATIVA

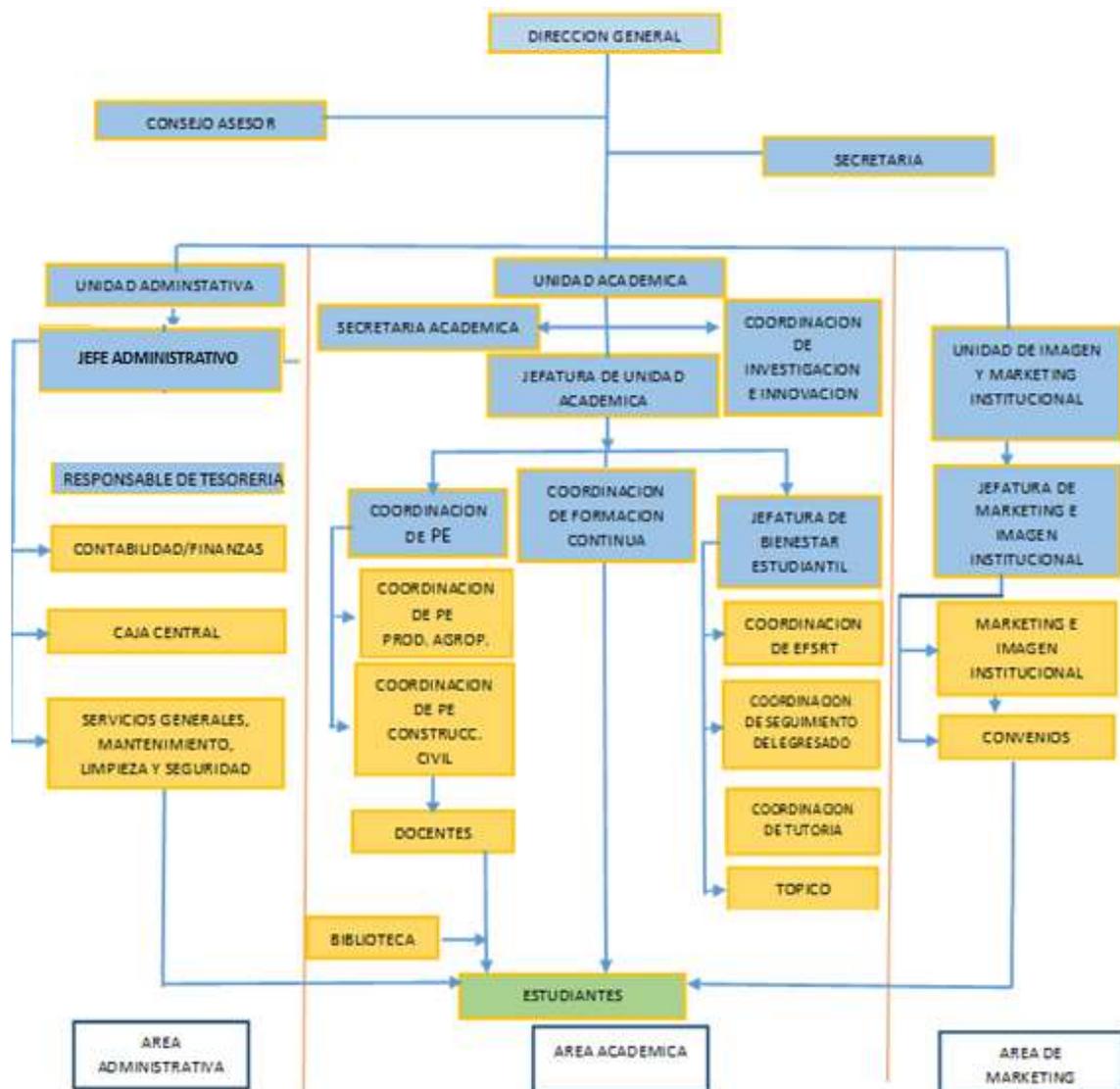
- a. Unidad Administrativa.
 - Contabilidad / Finanzas.
 - Caja central.
- b. Secretaría Académica
- c. Técnico Administrativa
- d. Servicios generales: limpieza y seguridad

ORGANOS DE LINEA

- a. Jefe de Unidad Académica
 - Coordinación de Formación Continua
 - Coordinación de investigación e innovación
 - Coordinador de Programa de Estudios Producción Agropecuaria responsable de tópico
 - Coordinador de Programa de Estudios Construcción Civil responsable de tópico
 - Coordinador de Formación Continua.
 - Coordinador de Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo
 - Coordinación de Tutoría
- b. Unidad de Bienestar y Empleabilidad
 - Secretaria Académica de Seguimiento al Egresado.
 - Docentes
- c. Unidad de Marketing e Imagen Institucional

SERVICIOS

- Biblioteca Física y Virtual
- Centro de Computo
- Comedor estudiantil
- Convenios



5.6. SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

La supervisión y el monitoreo al interior del **IEST Público "Sangarara"** permite fiscalizar y identificar problemas en el docente, alumnos, materiales educativos y apoyar y orientar los aspectos técnico – pedagógicos que desarrollan los docentes, en sus diferentes sesiones de aprendizaje y las actividades de investigación, planificación, implementación, ejecución y evaluación curricular, a fin de lograr el mejoramiento de la calidad y eficiencia del servicio educativo, para lo cual se utilizarán instrumentos como:

- Fichas de observación de sesiones de aprendizaje
- Fichas de entrevistas
- Cuestionarios.
- Encuestas al estudiante

El Director del **IEST Público "Sangarara"** desarrolla el monitoreo en forma permanente en sus respectivas sedes, a través de la Jefatura de Unidad y Coordinadores de Programas de Estudio.

El **IEST Público “Sangarara”** implementará un Sistema de Seguimiento de Egresados a fin de conocer el impacto de la formación impartida y que sirva de referente para la actualización de sus planes formativos y mejoramiento continuo de la oferta educativa y además velar por su seguridad laboral.

5.7. CLIMA INSTITUCIONAL

Basado en una política de estímulos que reconozca los esfuerzos y acciones sobresalientes del personal y estudiantes. Asimismo identificar actitudes, acciones o acontecimientos desmotivadores para aplicarles con anticipación la medida correctiva.

Para que haya participación y democracia, se generara espacios de participación mediante reuniones y/o asambleas para la adopción de decisiones que fomenten; la formalización y principios a tener en cuenta en nuestro actuar diario:

- Generar cultura del valor hacia los miembros de nuestra comunidad sin discriminar.
- Generar buenas relaciones humanas, mediante espacios de capacitación al personal docente y estudiantes.
- Generar una cultura colectiva de reciprocidad generando espacios de convivencia mediante un obituario reconocimiento la importancia en la comunidad educativa.
- Instaurar el cumplimiento responsable de funciones de todos los Estamentos.
- Superar diferencias en la organización, a través del dialogo colectivo buscando un objetivo común con sentido y orientación institucional.
- Practica de tolerancia y la crítica constructiva.

5.8. PRINCIPIO DE LAS BUENAS RELACIONES HUMANAS

- a) Sonreír siempre
- b) Valorar el trabajo de los demás
- c) Respetar el nombre de una persona es para ella el sonido más grato e importante que pueda escuchar
- d) Escuchar las inquietudes a los demás a que hablen de sí mismos.
- e) Hablar siempre de lo que le interesa a la otra persona
- f) Evitar la creación de un sentimiento de inferioridad.
- g) Manifestarse en forma sincera aprecio.
- h) Eliminar las críticas y la desaprobación.
- i) Dejar a la otra persona corregir sus propios errores.
- j) Cultivar el hábito de la tolerancia.
- k) Cultivar el hábito de la empatía.
- l) Recordar que todas las personas son diferentes.

5.9. IMPACTO INSTITUCIONAL

Las influencia ante la comunidad es revertir el aislamiento y el desprestigio del IES de parte de la comunidad, no sólo por reivindicar la imagen institucional, sino fundamentalmente para cumplir la misión institucional de hacer una educación dentro de la sociedad, donde el alumno debe asumir la vocación irrenunciable de transformar

la sociedad en su constante hominización logrando en que cada ciudadano se convierta en sí como ente solidario en el mundo.

El Ministerio de Educación a través del D.S. N° 009-2004-ED, establece el procedimiento del estilo de gestión en sus tres dimensiones:

- Dimensión de procesos académicos, relacionada a todo el proceso del aspecto técnico pedagógico del IES.
- Dimensión institucional, referida al sistema de las relaciones institucionales y procesos de relaciones inter institucionales al interior y exterior del IES.
- Dimensión administrativa, son la parte económica y el patrimonio.

GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN PEDAGÓGICA
<ul style="list-style-type: none"> • Visión compartida • Liderazgo • Trabajo en equipo • Comunicación horizontal • Resolución de conflictos • Clima institucional • Proyecto de innovación • Planeación integral • Concertación entre todos los agentes educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo idóneo de recursos financieros • Administración acertada del personal • Empatía • Rendición oportuna de cuentas • Participación efectiva en comisiones. • Eficacia en la administración • Comunicación eficaz y transparente • Asistencia y puntualidad • Liderazgo en la gestión de procesos administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados óptimos en el logro de aprendizajes • Experiencias valorativas en el logro de competencia y capacidades • Metodología activa en las sesiones de aprendizaje • Evaluación pedagógica con criterios e indicadores. • Eficacia profesional en el desempeño de sus funciones. • Innovación pedagógica en las áreas académicas • Proceso de la investigación tecnológica

En las estrategias de gestión en toda institución educativa se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Proyectar un desarrollo sostenible de la institución, en relación a los recursos económicos, talento humano y patrimonio.
- Garantizar la pertinencia de los proyectos a implementar en relación al **PEI y el PAT**, ya que no es la rentabilidad económica sino social y la participación comunal donde haya oportunidad de reforzar el nivel de formación integral colectivo.

5.10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EDUCATIVA:

Para el planeamiento estratégico del I.E.S.T.P. Sangarara y conseguir mediante el avance y mejora del IES, depende de ciertos documentos que ponemos a colación en el orden que sigue:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI),
- Plan Anual de Trabajo (PAT),
- Reglamento Institucional (RI),
- Manual de Perfil de Puestos (MPP)
- Manual de Procesos de Régimen Académico (MPA)

Todos estos instrumentos de gestión están establecidos en la Ley N° 30512, y su Reglamento.

5.10.1. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

Es un instrumento de gestión de mediano plazo, que orienta las actividades pedagógicas e institucionales del IEST Público “Sangarara”, Es el referente para la formulación de los demás instrumentos de gestión e incluye básicamente los siguientes componentes:

- Información General
- Identidad Institucional
- Diagnóstico
- Propuesta pedagógica
- Propuesta de gestión
- Anexos

5.10.2. PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT)

Es un Instrumento de gestión que se deriva del PEI y concreta para el referido período los objetivos estratégicos, actividades y proyectos productivos realizables. Cada institución tiene un sólo PAT que debe ser evaluado cada semestre para su reajuste, además en base al PAT institucional se pueden elaborar PATs para cada Programa de Estudio.

5.10.3. REGLAMENTO INSTITUCIONAL (RI)

Es el instrumento normativo que prevé los desempeños de los órganos y cargos de la institución educativa, es muy importante para la gestión al interior del IES.

5.10.4. MANUAL DE PERFILES Y PUESTOS (MPP)

Su elaboración está a cargo del Consejo Asesor y con este documento se norma las funciones específicas de los órganos y del personal docente y administrativo del Instituto.

5.10.5. MANUAL DE PROCESOS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Instrumento de gestión que detalla de forma secuencial y gráfica los procesos del IES a partir del Mapa de Procesos.

5.11. RELACIÓN CON EL ENTORNO

Un elemento importante que posibilita la vinculación con el sector productivo a fin de mantener actualizados los perfiles profesionales, es el Consejo Consultivo, éste debe organizarse por cada carrera profesional y debe estar integrado por representantes de los empresarios, de los trabajadores del entorno productivo y los docentes de cada Programa de Estudios.

5.12. PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Un proyecto de innovación, es un instrumento que se rige bajo el enfoque constructivista y se pone en marcha con el firme propósito de disminuir problemas académicos, administrativos, etc. que presentan las instituciones educativas como la nuestra e interfieren con el adecuado proceso de enseñanza – aprendizaje.

En el *IEST Público “Sangarara”* en la actualidad se viene trabajando en la implementación de un sistema informático que ordene los procesos académicos, con el fin de ordenar y eficientizar la demanda de los usuarios.

BIBLIOGRAFÍA

- [José Gimeno Sacristán](#), [Ángel I. Pérez Gómez](#), [Juan Bautista Martínez Rodríguez](#) · (2009). *Educación por competencias, ¿qué hay de nuevo?*. Madrid: MORATA SL.
- [Luis Alberto Malagón Plata](#) . *Currículo y pertinencia en la educación superior* (2007). Colombia: Editorial Alma Mater Magisterio.
- [Jesús Martín Cepeda Dovala](#) , *Estrategias de enseñanza para el aprendizaje por competencias*. (2014). Mexico: [Editorial Digital UNID](#) .
- [Felipe Aguirre Chávez](#). *El papel de la educación y el desarrollo de la ciudadanía intercultural en el Perú*. (2019) Mexico, Editorial Voces de la educación.
- SINEACE, *Acreditación en educación básica y técnico productiva (2009-2015)*. Lima - Perú: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación del Perú. *Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular* (2009). Lima.
- [Edmund Michael White](#) (2009). *Putting Assessment for Learning Into Practice in a Higher Education*. London : Edition EFL Context .
- [Melchor Sánchez Mendiola](#), (2020). *EVALUACIÓN del y para EL APRENDIZAJE: instrumentos y estrategias*. México: Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular .
- Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes” (2016). Editorial El Peruano
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512” (2017). Editorial El Peruano

ANEXOS

**ANEXO 01:
ANÁLISIS Y MATRIZ FODA**

La matriz compara las fortalezas (F) y debilidades (D) con las amenazas (A) y oportunidades (O), cruzando las oportunidades y amenazas con las fortalezas o debilidades para generar opciones, que implementadas adecuadamente permita alcanzar la visión y lograr los objetivos estratégicos.

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FORTALEZAS	<p>¿En qué medida esta fortaleza nos permite aprovechar al máximo la oportunidad que se nos presenta?</p> <p align="center">FO</p>	<p>¿En qué medida esta fortaleza nos permite defendernos frente a la amenaza que se nos presenta?</p> <p align="center">FA</p>
DEBILIDADES	<p>¿En qué medida esta debilidad no nos permite aprovechar al máximo la oportunidad que se nos presenta?</p> <p align="center">DO</p>	<p>¿En qué medida esta debilidad no nos permite defendernos de la amenaza que se nos presenta?</p> <p align="center">DA</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **MINEDU:** Ministerio de Educación
- **DRE:** Dirección Regional de Educación
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional.
- **PAT:** Plan Anual de Trabajo.
- **R.I:** Reglamento Institucional.
- **O.E:** Objetivo Estratégico.
- **IES:** Instituto de Educación Superior Tecnológica.
- **Us Ds:** Unidades Didácticas.
- **DCB:** Diseño Curricular Básico
- **IES:** Instituto de Educación Superior Tecnológica.
- **Us Ds:** Unidades Didácticas.
- **DCB:** Diseño Curricular Básico

MATRIZ FODA

FODA	FACTORES EXTERNOS	
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	<p>O1: El MINEDU regula a través de la normativa a I.E.S.T.P.</p> <p>O 2: El licenciamiento mejora las condiciones de calidad y competitividad</p> <p>O3: Actividad agropecuaria y constructiva genera permanentemente puestos de trabajo por servicio o tenencia del suelo</p> <p>O 4: La ampliación de mercados nivel internacional permite la posibilidad de exportar productos locales según exigencia de mercado.</p> <p>O 5: El desarrollo tecnológico implementada por PMESUT, mejora su formación profesional</p> <p>O6: la mano de obra calificada es demandada dentro del sector productivo.</p> <p>O7: El Instituto dinamiza y genera movimiento y crecimiento económico en el distrito de Sangarara.</p> <p>O8: Los convenios generados vinculan a empresas estatales y privadas en producción agropecuaria y construcción civil</p> <p>O9: Existe una relación entre empresas de construcción y agropecuarias en consumo de producto y ampliación de frontera de la construcción.</p> <p>O10: La Aprobación de la nuevas normas de Servir de E.F.S.R.T.</p>	<p>A 1: cambios políticos del gobierno pueden modificar los programas de estudio</p> <p>A2: La crisis económica internacional por conflicto Rusia Ucrania generaría precios inestables en el recurso hidrocarburos que elevara los precios de bienes y servicios perjudicaría la economía de los estudiantes y la población</p> <p>A3: La depreciación de bienes incrementan los costos de capital de reposición</p> <p>A4: La falta de selección de personal administrativo con experiencia por GEREDU no permitiría la selección del personal idóneo para el puesto que ocupan.</p> <p>A5: El ingreso de Holdings en educación superior tecnológica podría afectar su participación en el sector productivo.</p> <p>A6: La competencia educativa mayor y mejor implementada del sector privado.</p> <p>A7: El funcionamiento de filiales de universidades públicas y privadas afectarían la oferta educativa</p> <p>A8: El alta tasa de deserción estudiar por factores económicos, sociales, familiares y la pandemia del 2020.</p> <p>A9: Conflictos sociales promovidos por entes afectan el cumplimiento de A10: la normativa para la gestión institucional y trabajo de estudiantes.</p> <p>Perfiles profesionales inadecuados para cubrir la plaza vacante afectaría el nivel profesional de los titulados.</p> <p>A11: La resistencia a los protocolos de vacunación por situaciones de idiosincrasia perjudicaría el desarrollo del servicio educativo presencial y la salud de la comunidad estudiantil.</p>

Debilidades	OBJETIVO ESTRATEGICO (DO)	OBJETIVO ESTRATEGICO (DA)
<p>D1. Elaboración deficiente de documentos pedagógicos de plan y ficha de supervisión, plan y guía de EFSRT. Y seguimiento del egresado</p> <p>D2. Aplicación deficiente de proceso de matrícula, traslado externo, licencia y convalidaciones</p> <p>D3. Aplicación deficiente del MPP. Para asignación y cumplimiento de roles del personal</p> <p>D4. Limitada cantidad de actividades productivas ejecutadas para generación de ingresos propios (cursos de proyección a la comunidad)</p> <p>D5. Deficiente gestión administrativa obstruye el logro de resultados</p> <p>D6. Carencia de plan de motivación docente</p> <p>D7. Insuficientes estrategias para el trabajo en equipo y proceso de comunicación</p> <p>D8. Alta rotación de personal docente y deficiente contratación de personal administrativo</p> <p>D9. Ejecución esporádica de cursos de actualización docente normatividad, proyectos productivos, e investigación</p> <p>D10. Deficiencia administrativa en traslados externos</p> <p>D11. Aplicación progresiva de sistemas de valuación en base a indicadores técnicas e instrumentos</p> <p>D12. Sistema obsoleto de manual de procesos académicos administrativos, de matrícula, nóminas de matrícula, llenado de registros actas, tarifario de estudiantes</p> <p>D13. No se dispone de plan y reglamento de titulación actualizado</p>	<p>Mejorar la gestión institución a partir del modelo educativo propuesto con los objetivos institucionales propuestos</p>	<p>Mejorar los procedimientos académicos y administrativos de equipamiento y mantenimiento de los activos institucionales</p>

	<p>D14. Deficiente integración entre grupos d trabajo de los diferentes programas de estudio D15. Deficiente sistema para toma de decisiones oportunas D16. Limitada organización de talleres y eventos para demostrar habilidades y conocimientos adquiridos D17. Uso inadecuado de equipos y maquinarias por el personal de servicio D18. Inexistencia de reglamento de laboratorios y uso d talleres D19. Aulas equipadas parcialmente con equipo multimedia D20. Inadecuada aplicación de políticas de protección ambiental D21. Alto grado d resistencia al cambio por parte del personal docente y administrativo D22. Insuficiente información para mantener acervo documentario de egresados y titulados en su situación laboral D23. Inadecuada planificación y ejecución del seguimiento de egresado mediante encuestas a empresarios y estudiantes.</p>		
--	---	--	--

<p>Fortalezas</p>	<p>F1. Elaboración y presentación a la GEREDU de los documentos de gestión PEI, PAT, RI. MPP, MPA F2. Existencia de oferta educativa para cubrir metas de admisión F3. Docentes con título universitario y título técnico F4. Prestigio por su presencia en el mercado por más 34 de años F5. Se dispone de infraestructura propia adecuada a su programa de estudios debidamente formalizada en SUNARP, equipada con mecanización, laboratorios y conectividad. F6. Los egresados se encuentran en gran parte laborando en el sector productivo local, F7. Se dispone de Manual de Perfiles y Puestos F8. Planificación, Organización y ejecución de procesos de admisión según normativa F9. Aplicación de directiva Orientaciones para desarrollo de actividades académicas semestrales F10. Actualización de sílabos de unidades didácticas a cargo de docentes de Programas de Estudio F11. Avance curricular de las unidades didácticas casi al 100 % en servicio educativo presencial. F12. Plan de estudios contextualizado a las necesidades regionales si equipamiento. F13. Existencia de Gestión Pedagógica que monitorea Investigación, Grados y Títulos. F14. Implementación del Programa de Tutoría F15. Institución líder en el mercado educativo local para formación de profesionales técnicos. F16. Participación activa en eventos deportivos, culturales y artísticos en la región Cusco. F17. Premiación y reconocimiento de instituciones públicas al Instituto en ferias tecnológicas. F18. Se dispone de abastecimiento de mobiliario y equipos anuales por MINEDU, através del GEREDU. F19. Prestigio por más de 34 años al servicio de la colectividad. F20. Programas de estudios renovados según demanda actual regional. F21. Aprobación de nueva adecuación curricular para los programas de estudio de producción agropecuaria y construcción civil. F22. Imagen institucional prestigiosa a través de la comunidad y distrito de Sangarara. F23. Actividades de Proyección social, cultural, artística al distrito y la región del Cusco.</p>	<p>OBJETIVO ESTRATEGICO(FO)</p> <p>Mejorar la gestión institucional a partir del modelo educativo propuesto con los objetivos institucionales</p>	<p>OBJETIVO ESTRATEGICO (FA)</p> <p>Mejorar los procedimientos administrativos académicos de equipamiento, mantenimiento de activos institucionales</p>
--------------------------	--	--	--

ANEXO 02:

1. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LOS DOS (02) PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICA "SANGARARA"

Esta encuesta está dirigida a los estudiantes del IEST Público "Sangarara", con el objeto de recoger las opiniones sobre aspectos relacionados a la calidad del servicio educativo que se brinda en nuestra institución.

Lea atentamente cada pregunta antes de responder y colocar una (x) en la opción elegida. El cuestionario es anónimo, la institución garantiza que no se identificará a quienes la respondan.

Fecha:

Sexo:

Masculino

Femenino

Programa de Estudio:

- Producción Agropecuaria

- Construcción Civil

-

Lea con atención cada una de las preguntas, luego escoja una sola opción y marque la seleccionada con una (X) en el cuadro que corresponda a la opción elegida.

1. ¿Cómo califica el trabajo del Director de la Institución?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

2. ¿Cómo califica la actitud que tiene el director de la institución con los alumnos?

Muy Respetuosa	Respetuosa	Poco respetuosa	Nada respetuosa

3. ¿Cómo califica la capacidad que tiene el profesor, para enseñar a los estudiantes?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

4. ¿Cómo califica la relación que tiene el profesor con los estudiantes?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

5. ¿Tiene usted motivación de asistir al instituto?

Le gusta mucho	Le gusta	Le gusta poco	No le gusta

6. ¿La institución brinda apoyo a los estudiantes para que puedan cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones académicas?

Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca

7. ¿Cómo califica los aprendizajes alcanzados por el servicio de enseñanza que brinda el IEST Público "Sangarara"?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

8. ¿En el Instituto se resuelven los conflictos o problemas a través del diálogo y la negociación?

Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca

9. Según su percepción ¿Cómo califica usted la infraestructura y el equipamiento del IEST Público "Sangarara"?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

10. Las instalaciones del instituto son seguras, cuenta con: Señalizaciones, extintores de incendio, salidas suficientes, buenas instalaciones eléctricas y sanitarias, para evitar accidentes.

Muy seguras	Seguras	Inseguras	Muy inseguras

11. ¿En qué condiciones se encuentran los servicios básicos tales como agua, desagüe, luz eléctrica en el instituto?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

12. Si el IEST Público "Sangarara" cuenta con servicio de internet ¿cómo califica usted la señal del servicio?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

13. ¿Las aulas, laboratorios y otros espacios para el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados en función del número de estudiantes?

Muy adecuados	adecuados	Inadecuados	Muy inadecuados

14. ¿Cómo califica el estado de cuidado y mantenimiento de los espacios de aprendizaje, equipos, maquinarias y mobiliario?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

15. ¿Cómo califica en general, la calidad educativa del IEST Público "Sangarara"?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

¡Atento a su colaboración!

2. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A DOCENTES

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS DOCENTES DE LOS DOS (02) PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICA “SANGARARA”

Esta encuesta está dirigida a los señores docentes del IEST Público “Sangarara”, con el objeto de recoger las opiniones sobre aspectos relacionados a la calidad del servicio educativo que se brinda en nuestra institución.

Deberá leer atentamente cada pregunta antes de responder y colocar una (x) en la opción elegida.

El cuestionario es anónimo, la institución garantiza que no se identificará a quienes la respondan.

Fecha:

Sexo:

Masculino

Femenino

Lea con atención cada una de las preguntas, luego escoja una sola opción y marque la seleccionada con una (X) en el cuadro que corresponda a la opción elegida.

1. ¿Cómo califica la gestión del Director al frente del IEST Público “Sangarara”?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

2. ¿Cómo califica la atención y actitud de los estudiantes durante las sesiones de clase?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

3. ¿Cómo califica su relación con los estudiantes?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

4. ¿Se siente usted motivado de trabajar en el IEST Público “Sangarara”?

Muy motivado	motivado	Poco motivado	Nada motivado

5. ¿La institución brinda apoyo a los docentes para que puedan desarrollar satisfactoriamente sus sesiones de clases?

Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca

6. ¿Cómo califica el nivel de aprendizaje de los estudiantes por la enseñanza impartida en el IEST Público “Sangarara”?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

7. ¿En el Instituto se resuelven los conflictos o problemas a través del diálogo y la negociación?

Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca

8. Según su percepción ¿Cómo califica usted el estado de la infraestructura y el equipamiento del IEST Público "Sangarara"?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

9. Las instalaciones del instituto son seguras, cuenta con: Señalizaciones, extintores de incendio, salidas suficientes, buenas instalaciones eléctricas y sanitarias, para evitar accidentes.

Muy seguras	Seguras	Inseguras	Muy inseguras

10. ¿En qué condiciones se encuentran los servicios básicos tales como agua, desagüe, luz eléctrica en el IEST Público "Sangarara"?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

11. Si el IEST Público "Sangarara" cuenta con servicio de internet ¿cómo califica usted la señal del servicio?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

12. ¿Está usted de acuerdo en desarrollar sus sesiones de clase en modalidad virtual?

Muy de acuerdo	de acuerdo	De acuerdo	Regularmente de acuerdo	desacuerdo

13. Teniendo en consideración que aún continuamos en estado de emergencia sanitaria nacional como consecuencia del Covid – 19 ¿Le gustaría retornar a la presencialidad para desarrollar sus sesiones de clase?

Muy de acuerdo	de acuerdo	De acuerdo	Regularmente de acuerdo	desacuerdo

14. ¿Las aulas, laboratorios y otros espacios para el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados en función del número de estudiantes?

Muy adecuados	adecuados	Inadecuados	Muy inadecuados

15. ¿Cómo califica el estado de cuidado y mantenimiento de los espacios de aprendizaje, equipos, maquinarias y mobiliario?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

16. ¿Cree usted que el Instituto logrará su licenciamiento?

Seguro que si lo logrará	Lo logrará	Talvez lo logrará	No lo logrará	lo Definitivamente no lo logrará

17. ¿Cuánto conoce usted de las instrumentos de gestión educativa tales como: el PEI, PAT, RI, MPP y MPI?

Mucho	Poco	Muy poco	Nada

18. ¿Sabe usted elaborar y utilizar sus herramientas de trabajo (Plan de estudio, syllabus, ficha de sesión, plataforma virtual educativa y otros)?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

19. ¿Cómo califica en general, la calidad educativa del IEST Público "Sangarara"?

Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo

¡Atento a su colaboración!

PANEL FOTOGRÁFICO



VISTA LATERAL DEL INSTITUTO



VISTA PARCIAL DEL INSTITUTO



VISTA PARCIAL DEL INSTITUTO



SALÓN DE CLASE CON EL PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO Y VENTILACION ADECUADA

TÓPICO



DOCENTES CAPACITADOS FORMANDO EN EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO EN FOTOGRAMETRIA CON DRON SIRIUS RKT



DOCENTES CAPACITADOS FORMANDO EN EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA



DOCENTES FORMANDO A ESTUDIANTES EN EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO AGROPECUARIO



MAQUINARIA (TRACTOR AGRICOLA DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA)



MODULO DE VACUNOS DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA



MESA DE TRABAJO CON PERSONAL JERARQUICO, DOCENTES Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA ELABORACIÓN DEL PEI